DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

Contratación de Servicios de No Consultoría



Banco Mundial

Marzo 2013

(Traducción septiembre 2014
de la versión en inglés de marzo 2013)

Versiones	Modificaciones	Motivo
Marzo 2013 (traducción septiembre 2014)	Adecuación con los Documentos Estándar de Adquisiciones Marzo 2013, versión en Inglés	Se ajustaron las cláusulas a fin de igualarlas con la versión en inglés de los Documentos Estándar de Adquisiciones de Marzo 2013.
Mayo 2010	Título y prefacio Subcláusula 3.1 de las IAL Subcláusula 3.2 de las IAL Subcláusula 4.3 de las IAL Subcláusula 4.4 de las IAL Subcláusula 3.1 de las CGC Subcláusula 11.1 de las CGC	La revisión de mayo de 2010 modifica las cláusulas de elegibilidad y Fraude y Corrupción para alinear su texto con la Corrección de las Normas de Mayo de 2010, Las modificaciones en las políticas reflejan los cambios relacionados con fraude y corrupción como producto del Acuerdo de Inhabilitación conjunta de las Decisiones sobre Sanciones entre los Bancos Multilaterales de Desarrollo, a la que el Grupo del Banco Mundial es signatario. Este Documento de Licitación para la Adquisición de Bienes es aplicable para proyectos financiados por el BIRF o para los proyectos financiados por la AIF, cuyo Acuerdo Legal hace referencia a los siguientes puntos: (a) las Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006, o (b) las Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006 y mayo 2010
Mayo 2007	Subcláusulas 3.1, 4.4 y 21.7 de la Sección I de las IAL y Cláusulas 3 y 11 de las Sección VII de las Condiciones Generales del Contrato	Ajuste del texto a las Normas sobre Adquisiciones de octubre de 2006 para reflejar los cambios relacionados con Fraude y Corrupción de acuerdo con la reforma del régimen de sanciones del Banco Mundial aprobado por la Junta de Gobernadores en agosto de 2006.
Septiembre 2006	Cláusula 37 de las CGC	Inclusión de cláusula sobre restricciones a la exportación
Mayo 2005	Subcláusula 14.2 de las IAL	Eliminación de información sobre evaluación.
	Subcláusula 26.1 de las IAL	Inclusión de “poder jurídico”.
	Subcláusula 27.2 de las IAL	Inclusión de condición según la cual no será aceptado retiro de la oferta sin propia documentación.
	Subcláusula 36.3 (a) de las IAL	Inclusión de opción para evaluación por artículos o lotes y aclaración de los DDL sobre la comparación por lotes de una oferta que cumple con los requisitos.
	CEC correspondiente a la Subcláusula 13.1 de las CGC	Inclusión de detalle sobre los documentos de embarque.
Mayo 2004	Primera publicación	Las modificaciones a las Normas de Adquisiciones de mayo 2004 han sido incorporadas.

Prólogo

Estos Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes han sido preparados por el Banco Mundial. Se basan en los Documentos Matriz de Adquisición de Bienes armonizados, preparados con la participación de los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones de Financiamiento Internacional.

Los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes reflejan la estructura y las previsiones del Documento Matriz de Adquisición de Bienes, excepto cuando consideraciones específicas dentro del Banco Mundial hayan requerido un cambio.

Prefacio

Estos Documentos de Licitación para Contratación de Servicios de no consultoría han sido preparados para su uso en contratos financiados por el Banco Internacional de Desarrollo y Fomento (BIRF) y por la Asociación Internacional de Fomento (AIF)[1] para la adquisición de bienes mediante Licitación Pública Internacional (LPI) en los proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Mundial. Estos documentos son consistentes con la edición de enero de 2011 de las Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por prestatarios del Banco Mundial.

Estos Documentos de Licitación para la Adquisición de Bienes han sido preparados para ser utilizados cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

Sugerimos que quienes deseen someter comentarios o consultas sobre estos Documentos de Licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial se dirijan a:

Grupo de Políticas y Servicios de Adquisiciones
Vicepresidencia de Políticas de Operaciones y Servicios a los Países
Banco Mundial
1818 H Street, NW
Washington, D.C. 20433, U.S.A.
pdocuments@worldbank.org
http://www.worldbank.org/procure

[1] BIRF y AIF son por lo general llamados Banco Mundial. Dado que los requerimientos de adquisiciones para el BIRF y para la AIF son idénticos, el término "Banco Mundial" en estos Documentos de Licitación se refiere a ambos, BIRF y AIF, y el término "préstamo" se refiere indistintamente a un préstamo del BIRF o a un Crédito de la AIF. Sin embargo, en el Llamado a Licitación se mantienen las diferencias correspondientes.

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta Sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y suplementa la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Licitante para ejecutar el Contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los Formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que deberán ser completados por el Licitante y presentarse como parte de su oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta Sección contiene información pertinente a los países elegibles.

Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas corruptas y fraudulentas

Esta Sección proporciona a los Licitantes la referencia a la política del Banco aplicable en este proceso en relación con prácticas corruptas y fraudulentas.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Esta Sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta Sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta Sección incluye datos del contrato y provisiones específicas que son propias para cada contrato. Esta Sección modifica o complementan la Sección VIII, Condiciones Generales del Contrato y serán preparadas por el Contratante.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, serán completados por el Licitante seleccionado después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta un formulario de "Llamado a Licitación". Este documento no forma parte de los Documentos de Licitación.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

Contratación de Servicios de No Consultoría para:

"GARANTIZAR EL ACCESO AL PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL EN VIH A POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA, INCLUIDA MUJER GESTANTE, QUE HAYAN SIDO CONFIRMADOS CON LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE VIH FINANCIADOS POR RECURSOS DEL FONDO MUNDIAL A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS POR ENTERRITORIO CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EN LAS CIUDADESPRIORIZADAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL."

LPI No: *001-2024*

Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042
(Convenio No. DP3-222005-Fondo Mundial vigencia 2024)

Proyecto: *Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia.*

Contratante: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A*

PARTE 1

Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades 5
1. Alcance de la Licitación 5
2. Fuente de Fondos 5
3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas 5
4. Licitantes Elegibles 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 8

B. B. Contenido de los Documentos de Licitación 9
6. Secciones 9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 10

C. Preparación de las Ofertas 10
9. Costo de la Oferta 10
10. Idioma de la Oferta 10
11. Documentos que componen la Oferta 10
12. Formulario de la Oferta y Lista de Precios 11
13. Ofertas Alternativas 11
14. Precios de la Oferta y Descuentos 11
15. Monedas de la Oferta y de Pago 13
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 13
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante 14
18. Período de Validez de las Ofertas 14
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 15
20. Formato y Firma de la Oferta 17

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 17
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 17
22. Plazo para Presentar las Ofertas 18
23. Ofertas Tardías 18
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 18
25. Apertura de las Ofertas 18

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 20
26. Confidencialidad 20
27. Aclaración de las Ofertas 20
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 20
29. Cumplimiento de las Ofertas 20
30. Disconformidades, Errores y Omisiones 21
31. Corrección de Errores Aritméticos 21
32. Conversión a una sola Moneda 22
33. Margen de Preferencia 22

34. Evaluación de las Ofertas 22
35. Comparación de las Ofertas 23
36. Calificación del Licitante 23
37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas 24

F. Adjudicación del Contrato 24
38. Criterios de Adjudicación 24
39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 24
40. Notificación de Adjudicación del Contrato 24
41. Firma del Contrato 25
42. Garantía de Cumplimiento del Contrato 25

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación al llamado a Licitación, **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** el Comprador **indicado en los DDL,** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. El nombre, número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) y el número de lotes están **indicados en los DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados "el Banco") por el monto **mencionado en los DDL,** para el proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo Convenio de Préstamo (u otro financiamiento).El Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo (u otro financiamiento) para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación, según conocimiento del Banco, ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) o a reclamar a los fondos del préstamo (u otro financiamiento).

3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a prácticas corruptas y fraudulentas descriptas en la Sección VI.

3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas,

subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de bienes, inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos al envío de la solicitud para precalificar, la presentación de la oferta (en el caso de haber precalificado), y la ejecución del contrato (en el caso de resultar adjudicatario), y permitir que ellos sean auditados por parte de auditores designados por el Banco

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una entidad de propiedad del Estado – sujeta a IAL 4.5, o una combinación de ellas, bajo la forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán individual y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con los términos del Contrato. La APCA deberá designar un Representante que deberá tener la autoridad de conducir todos los procedimientos y gestiones para y en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. **Salvo lo especificado en las DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Cualquier Licitante que sea considerado que tiene conflicto de interés será descalificado. Se considerará que un Licitante tiene conflicto de interés para propósito de este proceso de licitación si el Licitante:

(a) controla directa o indirectamente, o es controlado por o está bajo control común de, otro Licitante; o

(b) recibe o ha recibido cualquier subsidio directo o indirecto por parte de otro Licitante; o

(c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o

(d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceras partes en común, que lo coloca en una posición de influir la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de licitación; o

(e) participa en más de una Oferta en este proceso de licitación, excepto ofertas alternativas si se permiten según la IAL 13. La participación de un Licitante en más de una Oferta resultará en la descalificación de todas las Ofertas en las cuales el Licitante esté involucrado. Sin embargo, esto no limita la participación del mismo subcontratista en más de una oferta; o

(f) o cualquiera de sus filiales ha participado como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que son el objeto de la Licitación; o

(g) o cualquiera de sus filiales han sido contratadas (o se proponen ser contratadas) por el Comprador o por el Prestatario para la implementación del contrato; o

(h) proveerá bienes, obras, o servicios de no consultoría resultantes de o directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en DDL IAL 2.1 que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por o esté bajo control común con esa firma; o

(i) tiene una estrecha relación comercial o familiar con un miembro profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del contrato, y/o el proceso de evaluación de ofertas de ese contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la implementación o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de contratación y ejecución del contrato.

4.3 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones conforme a la IAL 4.7. Un Licitante se considerará que tiene la nacionalidad de un país si el Licitante está constituido, incorporado o registrado en y opera en conformidad con las previsiones de las leyes de ese país, como se evidencia en sus estatutos (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también serán de aplicación para la determinación de subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo Servicios Conexos.

4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la IAL 3.1, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la (AIF) (¨Normas Anti-Corrupción¨) estará inhabilitado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL.**

4.5 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden establecer que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador. Para ser elegible, una empresa o institución estatal debe establecer a satisfacción del Banco, a través de documentos relevantes, incluyendo el acta constitutiva y otra información que el Banco pudiera solicitar, que: (i) es una entidad legalmente separada del gobierno; (ii) no recibe en la actualidad subsidios sustanciales ni apoyo presupuestario; (iii) opera como cualquier empresa comercial, y, entre otras, no está obligada a transferir su superávit al gobierno, puede adquirir derechos y obligaciones, endeudarse y ser responsable por el reembolso de sus deudas, y puede ser declarada en quiebra; y (iv) no está

ofertando por un contrato a ser adjudicado por el departamento o la agencia del gobierno el cual, de acuerdo a las leyes o regulaciones aplicables, es la autoridad que supervisa o a quien reporta o tiene la capacidad de ejercer influencia o control sobre la empresa o institución.

4.6 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del no cumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

4.7 Las firmas e individuos podrán ser inelegibles si así se indica en la Sección V, y:

(a) si como resultado de una ley of regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con dicho país, siempre y cuando, a satisfacción del Banco, dicha exclusión no descarte una competencia efectiva para la provisión de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos; o

(b) por un acto de conformidad con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitido en virtud del Capítulo VII del Estatuto de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Políticas del Banco-Prácticas Corruptas y Fraudulentas

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las Minutas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o la enmienda a los Documentos de Licitación de acuerdo con la Cláusula 8 de las IAL. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los Documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en los Documentos de Licitación.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas dentro del período **especificado en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación de acuerdo con la Subcláusula 6.3 de las IAL, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado en las DDL, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web

identificada en los DDL. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales, el Comprador podrá enmendar los Documentos de Licitación siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 22.2 de las IAL.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación del Comprador de acuerdo con la Subcláusula 6.3 de las IAL. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web del Comprador de acuerdo con la Subcláusula 7.1 de las IAL.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes relevantes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 12 de las IAL;

(b) Formularios completos, de acuerdo con IAL12 y 14;

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19.1 de las IAL;

(d) Ofertas alternativas, si fueran permitidas, de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL;

(e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

(f) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada;

(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;

(h) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;

(i) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 16 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; y

(j) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

11.2 Adicionalmente a los requerimientos contenidos en la Cláusula 11.1 de las IAL, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de la APCA que involucre a todos sus miembros. Alternativamente, una carta de intención de suscribir un convenio de APCA, firmado por todos sus miembros, para el caso de que la oferta sea adjudicada, y presentado conjuntamente con la Oferta, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.3 El Licitante deberá suministrar información en el Formulario de Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o a ser pagadas a agentes u otra parte relativa a esta Oferta.

12. Formulario de la Oferta y Lista de Precios

12.1 El Licitante presentará el Formulario de la Oferta y las listas de precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos excepto según lo dispuesto en la Cláusula 20.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.

14.3 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta de acuerdo con la Cláusula IAL 12.1 deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en el Formulario de la Oferta, de acuerdo con la Cláusula 12.1 de las IAL.

14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo

indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 29 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes contratos (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms*, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:

(i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y

(iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL.**

(b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL;**

(c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL.**

(d) Para los Servicios Conexos, distintos a transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

(i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

15.1 La moneda/s de la oferta y la moneda/s de pago se expresarán de acuerdo a lo **especificado en los DDL**. El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de su Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y

los estándares especificados en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

16.3 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado **en los DDL,** a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada deberá establecer a completa satisfacción del Comprador, que:

a) si se requiere en los DDL, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.

b) si se requiere en los DDL, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y

c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por

el Comprador, de acuerdo con la Cláusula 22.1 de las IAL. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la Cláusula 19 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAL.

18.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

(a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la oferta ajustado según el factor especificado en los DDL.

(b) En el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes.

(c) En cualquier caso, la evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los apartados anteriores.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL, en formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si una Garantía de Mantenimiento de la Oferta es especificada conforme a la Cláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o por una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas, compañía de seguros)
(b) Una carta de crédito irrevocable;
(c) Un cheque de cajero o cheque certificado; u
(d) Otra garantía especificada en los DDL, emitida por una institución de prestigio de un país elegible.

19.4 Si la garantía incondicional es emitida por una entidad financiera localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacerla ejecutable. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida tanto utilizando el Formulario de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, o en otro

formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho días (28) más allá del período de validez de la oferta original, o más allá de cualquier período de extensión si fue requerido bajo la Subcláusula 18.2 de las IAL.

19.5 Si la Subcláusula 19.1 de las IAL exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento y haya firmado el contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante adjudicado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya firmado el contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo lo estipulado en la Cláusula 18 de las IAL; o

(b) el Licitante seleccionado no:

(i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL;

(ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL;

19.9 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.10 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y:

(a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en el Formulario de la Oferta, o

(b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL;

El Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las ofertas alternativas, si son admitidas de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización deberá consistir en una confirmación escrita de acuerdo a lo especificado en los DDL y será adjuntada a la oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firma la oferta deberá ser mecanografiado o impreso bajo la firma. Todas las hojas de la oferta donde se hayan hecho entradas o correcciones deberán ser firmadas o inicialadas por la persona que firma la oferta.

20.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder notarial firmado por sus representantes legales.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Licitantes deberán presentar el original y las copias de su oferta, incluyendo ofertas alternativas, si se permitiera en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que **se especifican en los DDL. Si así se indica en los DDL,** los Licitantes tendrán la opción de enviar sus ofertas electrónicamente. Los Licitantes que envíen sus ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos de presentación electrónica de ofertas **especificados en los DDL.**

22.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas Tardías

23.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder notarial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL.

24.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

24.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Excepto en los casos especificados en las Cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en acto público, y leerá en voz alta de acuerdo con la Subcláusula 25.3 de las IAL, todas las ofertas recibidas antes de la fecha y hora límites de recepción de ofertas especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados como tales por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron

permitidas de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAL, deberá realizarse de acuerdo a lo indicado en los DDL.

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto, y será devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder notarial" cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" y se leerán en voz alta, se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta sustituida no se abrirá y será devuelto al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las ofertas que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo a lo especificado en los DDL. El Comprador no discutirá los méritos de ninguna oferta ni tampoco ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.

25.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido y los efectos del acta. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes. que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 La información relacionada con la evaluación de ofertas o con la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato haya sido comunicada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 40 de las IAL.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y calificación del Licitante, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la oferta, su oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

a) "Desviación" es una apartamiento respecto de los requerimientos especificados en los Documentos de Licitación.

b) "Reserva" es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación.

c) "Omisión" es la falta de presentación de una parte o de toda la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación.

29. Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 11 de las IAL.

29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales. Una desviación, reserva u omisión sustancial es aquella que:

(a) si es aceptada, podría:

(i) afectar de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(ii) limitar de una manera sustancial, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o

(b) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la oferta presentada de acuerdo con las Cláusulas 16 y 17 de las IAL, en particular, para confirmar que se ha cumplido con todos los requerimientos de la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, sin ninguna desviación, reserva, u omisión sustancial.

29.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones, reservas u omisiones importantes

30. Disconformidades, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier disconformidad.

30.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar disconformidades u omisiones no sustanciales relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.

30.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá disconformidades no sustanciales cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A estos efectos, el Precio de la Oferta será ajustado, solamente con propósitos comparativos, para reflejar el precio de un ítem o componente faltante o no conforme.

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario será corregido;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de errores aritméticos. La no aceptación de la corrección hecha de acuerdo a la Subcláusula IAL 31.1, resultará en el rechazo de la oferta.

32. Conversión a una sola Moneda

32.1 Para propósitos de evaluación y comparación, la moneda o monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda tal como se **especifica en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 No se aplicará un margen de preferencia, **salvo que se indique lo contrario en los DDL**.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador utilizará los criterios y metodología enumerada en esta cláusula. No se permitirá otros criterios o metodología.

34.2 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAL;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.3 de las IAL;

(d) ajustes del precio debido a inconformidades cuantificables de acuerdo con la Subcláusula 30.3 de las IAL,

(e) ajustes del precio debidos a la aplicación de los criterios de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(f) conversión de los montos que resulten de aplicar (a) a (e) arriba, en caso de ser relevante, a una sola moneda de acuerdo con la Cláusula 32 de las IAL.

34.3 No se tomarán en cuenta para la evaluación de ofertas los ajustes de precio que, de acuerdo con la Condiciones Generales del Contrato, apliquen durante la ejecución del Contrato

34.4 Si así **se indica en los DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

34.5 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;

(c) cualquier concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

34.6 La evaluación de una oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Subcláusula 34.2 de las IAL. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) para bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, para bienes fabricados dentro del país del Comprador, conjuntamente con los precios por cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. La evaluación de precios no deberá tener en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en conexión con la venta o distribución de bienes.

36. Calificación del Licitante

36.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta que cumple sustancialmente y es la oferta evaluada más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

36.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL.

36.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

37.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anulación del proceso de licitación, todas las ofertas presentadas y específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta, serán prontamente devueltas a los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

38. Criterios de Adjudicación

38.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

39.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

40. Notificación de Adjudicación del Contrato

40.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada. La Carta de Notificación (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará la suma que el Comprador pagará al proveedor en consideración de la provisión de los Bienes (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominado "Precio del Contrato"). Al mismo tiempo, el Comprador notificará también a todos los otros Licitantes los resultados de la Licitación y publicará en el portal de UNDP (*United Nations Development Business)* en línea los resultados, identificando la oferta y los números de lotes (contratos) y la siguiente información:

(i) nombre de cada Licitante que ha presentado una Oferta;

(ii) los precios de las ofertas como fueron leídos en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas;

(iii) Nombre de los licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada Oferta que ha sido evaluada;

(iv) Nombre de los licitantes cuyas ofertas han sido rechazadas y las razones para su rechazo, y

(iv) Nombre del Licitante seleccionado, y el Precio del Contrato, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

40.2 Mientras se prepara y perfecciona el Contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

40.3 El Comprador responderá por escrito prontamente a cualquier Licitante no seleccionado que, luego de la notificación de la adjudicación de acuerdo con la Subcláusula 40.1 de las IAL, solicite por escrito los motivos por los cuales su oferta no fue seleccionada.

41. Firma del Contrato

41.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.

41.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

41.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 41.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

42. Garantía de Cumplimiento del Contrato

42.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, sujeto a la Cláusula 34.5 de las IAL, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la Garantía de Cumplimiento del Contrato presentada por el Licitante seleccionado está instrumentada en forma de bono, deberá ser emitida por una empresa de bonos o seguros que haya sido determinada por el licitante seleccionado y ser aceptable para el Comprador. Una institución extranjera que provee un bono deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Comprador.

42.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

[Las instrucciones para llenar los Datos de Licitación se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAL]

Cláusula en las IAL	**A. Disposiciones Generales**
IAL 1.1	El número de referencia del Llamado a Licitación es: *LPI-001-2024*
IAL 1.1	El Contratante es: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – EN-Territorio S.A*
IAL 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son: *LPI-001-2024*
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A*
IAL 2.1	Monto del financiamiento: *No aplica.*
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: *Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia.*
IAL 4.1	El número máximo de miembros en un APCA será: *no hay limitación*
IAL 4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAL 7.1	**Para aclaraciones de las Ofertas**, solamente, la dirección del Contratante es: Atención: *Subgerencia de Operaciones- ENTerritorio S.A* Dirección: *Calle 26 No. 13-19, Piso 21.* Ciudad: *Bogotá D.C.* País: *Colombia* Dirección de correo electrónico cualquier duda del proceso licitación: el interesado deberá formular en debida forma observación al proceso en SECOP II, la cual será resuelta por la Entidad.
IAL 7.1	Página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: ***Español*** *Los Licitantes podrán presentar sus ofertas según prefieran, en uno de los dos idiomas indicados anteriormente, pero no podrán presentar ofertas en más de un idioma."* Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma indicado El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es: Español
IAL 11.1(j)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: a) *Carta de la Oferta (en el formulario indicado en la Sección III Formulario A;* b) *Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO (en el formulario indicado en la Sección III Formulario C* c) *En el caso de APCAS (*Asociación en Participación, Consorcio o Asociación*, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:* d) *Documento de constitución suscrito por cada uno de sus integrantes y con el lleno de requisitos exigidos para este tipo de asociación.* e) *Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas, dependiendo de si se trata de unas u otras.* f) *Los proponentes señalarán los términos y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio.* g) *Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el representante legalmente del APCA, quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.*
IAL 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.

<table>
<tr><td>IAL 14.8 (a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)</td><td>Los sitios del proyecto serán: Bogotá D.C, Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Bucaramanga, Armenia, Manizales, Pereira, Dosquebradas, Ibagué y Villavicencio.

La cantidad estimada de población migrante a beneficiar es:

<table>
<tr><td></td><td>Ciudad</td><td>Cantidad Población migrante (hasta por 9 meses)</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Bogotá D.C.</td><td>872</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Medellín</td><td>258</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Santiago de Cali</td><td>150</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Barranquilla</td><td>115</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cartagena</td><td>60</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Santa Marta</td><td>93</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Cúcuta</td><td>37</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Bucaramanga</td><td>64</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Armenia</td><td>47</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Manizales</td><td>20</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Pereira y Dosquebradas</td><td>30</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Ibagué</td><td>25</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Villavicencio</td><td>17</td></tr>
<tr><td></td><td>Total</td><td>1788</td></tr>
<tr><td colspan="3">Los usuarios serán remitidos durante los años 2024 y 2025 en la medida que vayan siendo confirmados con los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio con las Empresas Sociales del Estado.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>IAL 15.1</td><td>Los precios serán cotizados por el Licitante en pesos colombianos (COP)

El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Contratante la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.</td></tr>
</table>

IAL 16.4	La fecha estimada de Terminación es: Hasta quince (15) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.
IAL 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta será ajustado por el/los siguiente/s factor/es: ……. *[La porción del precio del Contrato en moneda local será ajustada por un factor que refleje la inflación local durante el período de extensión, y la porción en moneda extranjera del precio del Contrato será ajustada por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el período de extensión]*
IAL 19.1	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: *No aplica, cada ciudad debe tener su oferta delimitada, ninguna en copia, se debe presentar en SECOP II por cada una de las ciudades.*
IAL 20.2	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: *[indicar el nombre y descripción de la documentación requerida para demostrar la autoridad del firmante para firmar la oferta]*
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAL 22.1	Para propósitos de la **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, la dirección del Contratante es: *[Esta dirección puede ser la misma o diferente de la especificada de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 7.1 de las IAL para aclaraciones]* Atención: *Subgerencia de Operaciones – ENTerritorio S.A* Dirección: *Calle 26 No. 13-19, Piso 21.* Ciudad: *Bogotá D.C* País: *Colombia* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: *28 de agosto de 2024* Hora: *4:00 pm* Los Licitantes tendrán que presentar sus ofertas electrónicamente con estas condiciones: La presentación de las ofertas debe hacerse UNICAMENTE por medio de la plataforma SECOP II, por lo que los oferentes deberán: • *Registrarse en la plataforma atendiendo las instrucciones del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/registro_secopii.pdf*

	• *Buscar el proceso atendiendo las instrucciones del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/buscar-procesos-con-usuario-registrado-en-el-secop-ii* • *Crear y presentar una oferta atendiendo las instrucciones del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/crear-y-presentar-una-oferta-en-secop-ii* Los Licitantes tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica únicamente. El oferente debe presentar su oferta virtual por medio de la plataforma SECOP II siguiendo las instrucciones antes mencionadas, y la oferta constará mediante archivo digital con las siguientes características: El archivo debe ser enviado en formato PDF o formato ZIP o formatos similares de compresión. El archivo debe tener un peso máximo de 50 megabytes, archivos con mayor peso pueden presentar inconvenientes para que el oferente envíe propuesta y no ser recibidos por la Entidad. En el cuerpo de la oferta se debe presentar la siguiente información: Correo electrónico Oferente, Número de teléfono de contacto, Nombre del representante legal y NIT, para efectos de conexión en la plataforma virtual para audiencia de apertura virtual de oferta. No se aceptarán ofertas que se radiquen en distinta forma a la establecida en cada proceso, ni tampoco aquellas ofertas que lleguen posterior a la fecha y hora de cierre; por lo que será única y exclusivamente responsabilidad del oferente la entrega oportuna y completa de su oferta; para lo cual debe prever los posibles riesgos de este mecanismo y así garantizar la entrega en el plazo y calidad virtual de su oferta. En caso de alguna discrepancia en cuanto a la hora de recibo de la propuesta, el registro válido será el reportado en el servidor de la Entidad, el cual será verificado en Audiencia en presencia de todos los asistentes. Para propósito de la **ACLARACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:** Se realizará una reunión de aclaraciones virtual a través de la plataforma TEAMS, previa a la Licitación en la fecha, hora siguiente:

	Fecha: 23 de julio del 2024 Hora: **2:00 de la tarde, pm (hora Colombia)** Requisitos para asistencia a reunión virtual: Los interesados deberán asistir a la reunión del siguiente enlace atendiendo a las indicaciones que se brindarán vía teams: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTY2YmY1MTYtZTVmMC00YjU1LWJhMWItMWRlMTg0MTM0MDJm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2219fa3ef8-1020-4ab3-8ae3-4cefcedbbef9%22%2c%22Oid%22%3a%22cc97927a-f23b-46f0-9045-00daaab436d9%22%7d
IAL 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: *Audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams de Office 365.* *ENTerritorio a través del correo electrónico que el Oferente relacionó al momento de presentar su oferta enviará el link de acceso para asistir de manera virtual a la audiencia de apertura de oferta.* *La fecha de la apertura de las ofertas es:* *Fecha: 29 de agosto de 2024* *Hora: a los quince (15) minutos de la hora límite para presentar oferta.*
IAL 25.3	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser inicializadas por **LPI-001-2024, dirigirse a la ciudad correspondiente**, representantes del Comprador que conduce la Apertura de Ofertas, *Cada Oferta será inicializada por todos los representantes y será numerada, cualquier modificación de precios unitarios o del precio total deberá ser inicializada por los Representantes del Comprador, etc.]*

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAL 32.1	La moneda que será utilizada para la evaluación y comparación de las ofertas para convertir los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas en una sola moneda es: *Peso colombiano*
IAL 33.1	La Preferencia Doméstica será un factor de evaluación de la oferta. Si la preferencia doméstica constituye un factor de evaluación de las ofertas, la metodología para calcular el margen de preferencia y el criterio de aplicación deberán especificarse en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

IAL 34.2(a)

Se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de los servicios de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.
Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

A) Experiencia específica del proponente.

De una (1) a dos (2) certificaciones	10 puntos
Más de (2) certificaciones	15

b) Lógica del enfoque técnico, metodología y plan de trabajo.

Lógica del enfoque técnico	10 puntos
Metodología	15 puntos
Plan de trabajo	10 puntos
Total puntos para criterio	35 puntos

Lógica del enfoque técnico: (máximo 10 puntos)

El comité evaluador asignará la calificación proporcionalmente a la calidad de su planteamiento, teniendo en cuenta la descripción de los productos que se incluyen en el paquete de atención, la pertinencia, periodicidad y cumplimiento de la Guía de la Práctica Clínica así:

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	7 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Metodología: (Máximo 15 puntos)
De acuerdo a la calidad de la metodología propuesta se asignarán los puntajes así:

Excelente	15 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de

evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Plan de trabajo: (Máximo 5 puntos):
Se asignará la calificación de este criterio proporcionalmente a la calidad de los planteamientos del plan, así:

Excelente	5 puntos
Satisfactorio	3 puntos
Regular	2 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Si el plan de trabajo es innovador, detallado, completo, y claro; de modo que muestra la experiencia y conocimiento de este tipo de actividades.
- Satisfactorio: Si el plan de trabajo se desarrolla de una forma adecuada.
- Regular: Si el plan de trabajo cumple parcialmente con lo requerido.
- Inadecuado: Si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

c) Calificaciones del personal clave y competencias para el trabajo

Médico experto en programa VIH	15
Médico Infectólogo	10
Profesional en Psicología	5
Profesional en Enfermería	5
Profesional en Nutrición	5
Profesional en Química Farmacéutica	5
Profesional en Trabajo Social	5
Total puntos para el criterio	**50 puntos**

Cantidad mínima	**Personal clave**	**Formación Académica**	**Experiencia Específica**
1	Médico experto en programa VIH	Profesional en medicina con especialización o maestría en áreas afines.	Experiencia especifica de no menos de dos (2) años en coordinación de los programas de atención integral de VIH
1	Médico Infectólogo	Profesional en medicina con especialización o maestría en infectología.	Experiencia especifica de no menos de un (1) año atención de

			infectología en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Psicología	Profesional en psicología con especialización en áreas afines.	Experiencia específica de no menos de un (1) año en apoyo psicológico de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Enfermería	Profesional en Enfermería.	Experiencia específica de no menos de un (1) año en actividades de enfermería en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Nutrición	Profesional en Nutrición	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y asesoría nutricional de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Química Farmacéutica	Profesional en Química Farmacéutica	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y asesoría farmacológica de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Trabajo Social	Profesional en Trabajo Socia	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y acompañamiento por trabajo social en programas de atención integral de VIH.

Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato, pudiendo incrementar el personal.
El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los dos subcriterios siguientes y el puntaje pertinente de ponderación.

Se calificarán los años de experiencia específica a partir de la fecha de grado, así: Calificaciones generales (Máximo 25 puntos):

Profesional Clave	**Experiencia Específica**	**Puntos**
Médico experto en programa VIH	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3)	3

	años	
	Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años	5
	Mayor a cuatro (4) años	**7.5**
Médico Infectólogo	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	2
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	3
	Mayor a tres (3) años	**5**
Profesional en Psicología	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Enfermería	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Nutrición	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Química Farmacéutica	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en trabajo social	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**

Competencias para el trabajo (Máximo 25 puntos):

En este subcriterio se evaluará la experiencia del personal clave, medida con base en el tiempo certificado de experiencia en programas de atención integral de VIH.

El comité evaluador, podrá solicitar al proponente copia de las certificaciones correspondientes con el fin de constatar la veracidad de la información contenida en la hoja de vida.

Médico experto en programa VIH:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	3 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	5 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**7.5 puntos**

Médico Infectólogo:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	2 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	3 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**5 puntos**

Profesional en Psicología:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Enfermería:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Nutrición:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Química farmacéutica:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 puntos

	<table><tr><td>De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)</td><td>2 puntos</td></tr><tr><td>Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)</td><td>**2.5 puntos**</td></tr></table> **Profesional en Trabajo Social:** <table><tr><td>Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)</td><td>1 puntos</td></tr><tr><td>De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)</td><td>2 puntos</td></tr><tr><td>Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)</td><td>**2.5 puntos**</td></tr></table> **El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 80 Puntos. Nota: Si la propuesta presentada no cumple con los criterios mínimos antes señalados, ésta será descalificada**
IAL 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: ***[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]*** (a) Desviación en el plan de entregas: *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste]* (b) Desviación el plan de pagos: *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste]* (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]* (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]* (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]* (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]* *[indique cualquier otro criterio específico]*
	F. Adjudicación del Contrato
IAL 39.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: ***[indicar porcentaje]*** El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: ***[indicar porcentaje]***

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

[El Comprador seleccionará los factores que considere apropiados para este proceso licitatorio, indicará la redacción apropiada utilizando los ejemplos siguientes u otra redacción aceptable y borrará el texto en itálicas]

Índice

1. Margen de Preferencia (IAL 33)..... 41
2. Evaluación (IAL 34) 41
3. Calificación (IAL 36)..... 44

1. Margen de Preferencia (IAL 33)

Si los Datos de Licitación así lo indican y con el propósito de comparar las ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los Bienes fabricados en el país del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

(a) **Grupo A:** Las ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

(b) **Grupo B:** Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador.

(c) **Grupo C:** Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador revisará primero las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para adjudicación.

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, todas las ofertas del Grupo C serán comparadas nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en la oferta del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP de la oferta para bienes importados o a ser importados. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la oferta del Grupo A es la más baja, será seleccionada para la adjudicación. En caso contrario, será seleccionada la oferta del Grupo C evaluada como más baja según el párrafo anterior.

2. Evaluación (IAL 34)

2.1. Criterios de Evaluación (IAL 34.6)

Al evaluar el costo de una oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.8 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 34.2(f) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con servicios de atención integral de VIH habilitados en la ciudad para la que aplique su propuesta, Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) entre Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato. **No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los servicios para el cumplimiento del objeto del contrato.**

No se aceptan oferentes que hayan sido sancionados por incumplimiento con alguno de los proyectos financiados por el Fondo Mundial.

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:

(a) Certificado de Existencia y Representación legal con expedición NO superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.

(b) Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

(c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Copia de la Tarjeta Profesional, documento de identificación y antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

(d) Brochure de los servicios que ofrece la Institución Prestadora de Servicios de Salud para conocer su experiencia y experticia.

(e) Certificaciones de contratos o convenios ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con servicios de atención integral de VIH.

(f) Certificaciones de habilitación de los servicios que garanticen la atención integral en VIH expedida por la autoridad competente.

En el caso de APCAS (Uniones Temporales o Consorcios), deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

(a) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes y con el lleno de requisitos exigidos para este tipo de asociación.

(b) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas, dependiendo de si se trata de unas u otras.

(c) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que será el represente legalmente del Consorcio o la Unión Temporal quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.

Si la organización tiene experiencia de trabajo bajo las modalidades de uniones temporales o consorcios para la ejecución de proyectos, también deben relacionarla y adjuntar la certificación correspondiente.

PROPUESTA

La Institución Prestadora de Servicios de Salud interesada, deberá presentar propuesta para garantizar el acceso al paquete de atención en VIH a población migrante, incluida mujer gestante, que hayan sido confirmados con los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio con Empresas Sociales del Estado, en las ciudades priorizadas, la cual deberá contener lo siguiente:

- **Experiencia y perfil institucional**. La Institución Prestadora de Servicios de Salud oferente, individualmente o en unión temporal o consorcio deben presentar información institucional, los recursos físicos, tecnológicos y financieros con los que cuenta, su experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato y registro de habilitación vigente del servicio. Los oferentes deberán presentar copia de certificaciones de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con servicios de atención integral de VIH.

- **Enfoque técnico.** Se refiere a la manera como, basada en la normatividad, guías y lineamientos nacionales garantizará el acceso a la atención integral de VIH de los usuarios canalizados por las ESE, que incluye: almacenamiento y dispensación de medicamentos antirretrovirales, Profilaxis para infecciones oportunistas, Suplementos nutricionales, Condones mensuales, Entrega de fórmulas lácteas para el primer año de vida, para menores expuestos al VIH-Sida, Suministro de Kit preparto, Controles. Además, Garantía de atención hasta por nueve (9) meses o antes, si se logra su vinculación al SGSSS. Así como la coordinación con las entidades territoriales de salud para que de acuerdo a los mecanismos establecidos vigentes, se asegure el acceso al tratamiento a aquellas PPV que en el tamizaje de coinfecciones diferentes a sífilis hayan tenido un resultado positivo.

- **Metodología y Plan de Trabajo.** Explicación detallada acerca de la forma como propone el desarrollo del objeto del contrato, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma, metas y responsables.

- **Equipo de Trabajo.** Descripción del equipo de trabajo que pone a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. Debe incluir el perfil educativo, la experiencia requerida y las funciones que desempeñaría y dedicación. Se espera que al menos contemple como equipo de trabajo un médico experto de programa, un médico infectólogo, un profesional en psicología, un profesional en enfermería, un profesional en nutrición, un profesional en química farmacéutica y un profesional en trabajo social. (Los perfiles que no adjunten hoja de vida con los certificados correspondientes a formación académica y experiencia NO serán tenidos en cuenta).

- El equipo de trabajo propuesto que presente el oferente deberá ser diferente para cada ciudad, con excepción del Médico Infectólogo.

- Propuesta financiera por los servicios a prestar. Costo mensual de la atención por persona sin la inclusión de compra de tratamiento antirretroviral. Nota: la IPS almacenará y dispensará el tratamiento antirretroviral.

3. Calificación (IAL 36)

Se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de los servicios de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.
Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

A) Experiencia específica del proponente.

De una (1) a dos (29) certificaciones	10 puntos
Más de (2) certificaciones	15 puntos

d) Lógica del enfoque técnico, metodología y plan de trabajo.

Lógica del enfoque técnico	10 puntos
Metodología	15 puntos
Plan de trabajo	10 puntos
Total puntos para criterio	35 puntos

Lógica del enfoque técnico: (máximo 10 puntos)

El comité evaluador asignará la calificación proporcionalmente a la calidad de su planteamiento, teniendo en cuenta la descripción de los productos que se incluyen en el paquete de atención, la pertinencia, periodicidad y cumplimiento de la Guía de la Práctica Clínica así:

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	7 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las

siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Metodología: (Máximo 15 puntos)
De acuerdo a la calidad de la metodología propuesta se asignarán los puntajes así:

Excelente	15 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Plan de trabajo: (Máximo 5 puntos):
Se asignará la calificación de este criterio proporcionalmente a la calidad de los planteamientos del plan, así:

Excelente	5 puntos
Satisfactorio	3 puntos
Regular	2 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Si el plan de trabajo es innovador, detallado, completo, y claro; de modo que muestra la experiencia y conocimiento de este tipo de actividades.
- Satisfactorio: Si el plan de trabajo se desarrolla de una forma adecuada.
- Regular: Si el plan de trabajo cumple parcialmente con lo requerido.
- Inadecuado: Si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

e) Calificaciones del personal clave y competencias para el trabajo

Médico experto en programa VIH	15
Médico Infectólogo	10
Profesional en Psicología	5

Profesional en Enfermería	5
Profesional en Nutrición	5
Profesional en Química Farmacéutica	5
Profesional en Trabajo Social	5
Total puntos para el criterio	**50 puntos**

Cantidad mínima	**Personal clave**	**Formación Académica**	**Experiencia Específica**
1	Médico experto en programa VIH	Profesional en medicina con especialización o maestría en áreas afines.	Experiencia especifica de no menos de dos (2) años en coordinación de los programas de atención integral de VIH
1	Médico Infectólogo	Profesional en medicina con especialización o maestría en infectología.	Experiencia especifica de no menos de un (1) año atención de infectología en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Psicología	Profesional en psicología con especialización en áreas afines.	Experiencia específica de no menos de un (1) año en apoyo psicológico de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Enfermería	Profesional en Enfermería.	Experiencia específica de no menos de un (1) año en actividades de enfermería en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Nutrición	Profesional en Nutrición	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y asesoría nutricional de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Química Farmacéutica	Profesional en Química Farmacéutica	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y asesoría farmacológica de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Trabajo Social	Profesional en Trabajo Socia	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y acompañamiento por trabajo social en programas de atención integral de VIH.

Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato, pudiendo incrementar el personal.
El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los dos subcriterios siguientes y el puntaje pertinente de ponderación.

Se calificarán los años de experiencia específica a partir de la fecha de grado, así: Calificaciones generales (Máximo 25 puntos):

Profesional Clave	**Experiencia Específica**	**Puntos**
Médico experto en programa VIH	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	3
	Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años	5
	Mayor a cuatro (4) años	**7.5**
Médico Infectólogo	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	2
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres	3

	(3) años	
	Mayor a tres (3) años	**5**
Profesional en Psicología	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Enfermería	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Nutrición	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Química Farmacéutica	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en trabajo social	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**

Competencias para el trabajo (Máximo 25 puntos):
En este subcriterio se evaluará la experiencia del personal clave, medida con base en el tiempo certificado de experiencia en programas de atención integral de VIH.

El comité evaluador, podrá solicitar al proponente copia de las certificaciones correspondientes con el fin de constatar la veracidad de la información contenida en la hoja de vida.

Médico experto en programa VIH:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	3 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	5 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**7.5 puntos**

Médico Infectólogo:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	2 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	3 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**5 puntos**

Profesional en Psicología:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Enfermería:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Nutrición:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Química farmacéutica:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Trabajo Social:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 80 Puntos.

Nota: Si la propuesta presentada no cumple con los criterios mínimos antes señalados, ésta será descalificada

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de la Oferta..... 50
Formulario de Información sobre el Licitante 52
Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA..... 54
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados.....**¡Error! Marcador no definido.**
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador..... **¡Error! Marcador no definido.**
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador ... **¡Error! Marcador no definido.**
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos **¡Error! Marcador no definido.**
Garantía de Mantenimiento de la Oferta..... **¡Error! Marcador no definido.**
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) **¡Error! Marcador no definido.**
Declaración de Mantenimiento de la Oferta 60
Autorización del Fabricante..... **¡Error! Marcador no definido.**

A.Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [Indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el Número del Llamado]*

A: *ENTerritorio – Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

b. Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Programa de Actividades y Especificaciones Técnicas de Desempeñó y Diseños:

c. Diseñar e implementar una estrategia de monitoreo liderado por la comunidad para la incidencia política multinivel, establecidas por la sociedad civil, que incluye el diseño y desarrollo de las actividades previstas en el plan de mitigación de la mortalidad TB/VIH, para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones clave y el impacto de la mortalidad por la coinfección TB/VIH, en el marco del proyecto "ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad" del acuerdo de subvención no. COL-H-ENTERRITORIO 3042 suscrito con el Fondo Mundial en las 14 ciudades priorizadas.

d. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];*

Valor total:_____:

e. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 16.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 21.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato o una póliza de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO y Cláusula 3.9 de las CGC;

(f) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la cláusula *4.1.3 de las IAO*;

(g) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el

Banco, de conformidad con la cláusula 4.1 de las IAO o bajo las leyes de la República de Colombia o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos;

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

(j) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Contratante induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(k) Certificamos que nuestra oferta se preparó de forma independiente:

i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Oferentes o competidores relacionados con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) métodos y/o factores utilizados para calcular el precio de la oferta;

ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a los otros Oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las ofertas;

iii. El Oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otras firmas su participación en este proceso con el propósito de restringir competencia.

Nombre y Firma: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

B. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa N°: *[indicar el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa]*
Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]*
2. Si se trata de una APCA , nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Licitante: *[indicar el año de registro del Licitante]*
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [*indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]*
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA , o el Convenio de APCA , de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. ☐ Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL, documentación que acredite: • su autonomía jurídica y financiera • su operación bajo derecho comercial • que el Licitante no es una agencia dependiente del Comprador. 8.- Están incluidas el organigrama organizacional, una lista del Directorio y el propietario beneficiario.

ANEXO 1. (B) Experiencia Perfil Mínimo

Debe presentar Mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda a la prestación servicios de atención integral de VIH. (Se entiende por servicio de atención integral al VIH para este proceso los servicios asistenciales relacionados con tratamiento, consultas y suministro de medicamentos).

Nombre del Proyecto y País	**Nombre del Contratante o Entidad beneficiada con la actividad realizada y Persona a quien contactar**	**(Servicios Prestados o Actividades Realizadas) Tipo de servicios o actividades, fecha de terminación**	**(Servicios o Actividades en ejecución) Tipo de servicios o actividades, fecha estimada de terminación y porcentaje de avance**	**Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional), en caso de que aplique.**
(a)				
(b)				
(c)				
(d)				
(n)				

Anexo No. 2. Enfoque Técnico

GARANTIZAR EL ACCESO AL PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL EN VIH A POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA, INCLUIDA MUJER GESTANTE, QUE HAYAN SIDO CONFIRMADOS CON LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE VIH FINANCIADOS POR RECURSOS DEL FONDO MUNDIAL A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS POR ENTERRITORIO CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EN LAS CIUDADES PRIORIZADAS, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

(a) Análisis normatividad nacional.

(b) Guías y lineamientos nacionales garantizará el acceso a la atención integral de VIH de los usuarios canalizados por las ESE, que incluye: almacenamiento y dispensación de medicamentos antirretrovirales, Profilaxis para infecciones oportunistas, Suplementos nutricionales, Condones mensuales, Entrega de fórmulas lácteas para el primer año de vida, para menores expuestos al VIH-Sida, Suministro de Kit preparto, Controles. Además, Garantía de atención hasta por nueve (9) meses o antes, si se logra su vinculación al SGSSS

(c) Retos para la implementación del programa.

Anexo No. 3. Metodología y Plan de Trabajo

Explicación detallada acerca de la forma como propone el desarrollo de la estrategia, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma, metas y responsables.

a) Metodología: En este capítulo el Oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y conseguir las metas esperadas. Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que adoptaría para tratarlos.

b) Plan de Trabajo: En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los Documentos de Licitación y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible.

c) Cronograma de actividades: El Oferente deberá representar su Plan de Trabajo en un cronograma, indicando cada actividad a realizar en un gráfico de barras.

Anexo No. 4. Equipo de Trabajo

Descripción del equipo de trabajo que pone a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. Debe incluir el perfil educativo, la experiencia requerida y las funciones que desempeñaría y dedicación.

Personal Clave	Nombre	Perfil Educativo	Proyectos en los que ha trabajado	Funciones que desempeñaría	% Dedicación
a)					
b)					
c)					
d)					
e)					

NOTAS: Formato por ciudad a la que presenten.

Los perfiles que no adjunten hoja de vida con los certificados correspondientes a formación académica y experiencia NO serán tenidos en cuenta).

Anexo No. 5. Propuesta Financiera

Lista de Precios: Servicios de origen colombiano

	País del Comprador _____			Moneda pesos colombianos COP			Fe-cha:_____ LPN No: _____ Página N° _____ de _____
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
No. De Artículo	**Descripción del servicio**	**Ciudad**	**Cantidad**	**Precio Unitario Persona / Mes**	**Impuestos sobre la venta y otros gastos y contribuciones**	**Precio y otros servicios necesarios**	**Precio Total (Col. (4×5) +7)**
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre]	[indicar ciudad]	[indicar el número de unidades]	[indicar precio unitario]	indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Indicar precio, suministros y otros costos asociados a la prestación del servicio	[indicar precio total EXW + por cada ítem]
1	Paquete de atención integral en VIH a Población migrante venezolana (No incluye compra de TAR)						
2	Paquete de atención integral en VIH a Mujer gestante venezolana (No incluye compra de TAR)						
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

C.Formulario de Información sobre los

Miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. La siguiente tabla deberá ser completada por el Licitante y por cada uno de los miembros del APCA]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa N°: *[indicar el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]*
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]*
3. Nombre del País de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]*
4. Año de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación: *[indicar el año de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

☐ Estatutos de la Sociedad o Registro (o documentos equivalentes de constitución o asociación) de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL.

☐ Si se trata de un ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, la operación bajo leyes comerciales, y la ausencia de estatus de dependencia de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

☐ Se incluyen el organigrama, una lista de la Junta Directiva, y el beneficiario real.

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*.
En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*- **

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

** En caso de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de la APCA como Licitante.*

*** La persona que firma la oferta deberá presentar el poder notarial otorgado por el Licitante con la Oferta.*

[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en Adquisiciones Financiadas por el Banco

1. Con referencia a las Subcláusulas 4.7 y 5.1 de las IAL, para información de los Licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

NINGUNO.

Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas

Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial Enero 2011

"Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[1]. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [2]

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [3]

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[4]

[1] En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

[2] Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[3] Para los fines de este Subpárrafo, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

[4] Para los fines de este Subpárrafo, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[5]

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[6], incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine

[5]Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

[6] Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

subcontratista[7], consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

[7] Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

PARTE 2

Descripción del Programa de Actividades y de los Requisitos de los Servicios

Sección VII. Especificaciones Técnicas

1. ANTECEDENTES

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y seis distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Cali y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada a 2021 de 51.049.498 habitantes, con el 76.2% en sus cabeceras municipales y el resto en centros poblados y rural disperso, con una tasa de crecimiento exponencial poblacional de 1.33%. Es el tercer país más poblado de América Latina que suma con Brasil y México cerca del 60% de la población de la región (*CEPAL, Proyecciones de población 2016*). Con una distribución por sexo del 48.8% en hombres y 51.2% en mujeres (*DANE, Censo nacional de población y vivienda 2018*). Según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2021 alcanzó el 99.0%[8]. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, sin embargo, en las ciudades intervenidas en proyectos financiados por Fondo Mundial, se ha encontrado que de los casos positivos en VIH que se captaron, se registraron como no afiliados al SGSSS en la ciudad de Cali el 24% de los HSH, 38% de las mujeres transgénero y 27% de los PID; para Bogotá el 34,3% de los HSH, 33,3% de las TS y 50% de las mujeres transgénero; para Pereira/Dosquebradas 18,2% de los HSH, 25,0% de TS y 33,3% de PID; para Bucaramanga 16,0% de HSH, 20,0% de TS; para Barranquilla 25% de HSH, 50% de TS, 21% de MTRANS; para Cartagena 17% de HSH y 0% de TS; y para Medellín el 41% de los casos positivos reportaron no estar afiliados al sistema de salud, 32% de ellos corresponden a HSH, 3% a PID, 4% TS y 2% MTRANS. *(Informe de gestión técnica COL-H-ENTerritorio-1840 Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia. Periodo noviembre 1 de 2019 a diciembre 31 de 2020, págs. 62-78).*

A pesar de las coberturas crecientes de aseguramiento, persisten desafíos en aspectos como la calidad, oportunidad de la atención, y brechas en la vinculación a los servicios de salud en grupo vulnerables; temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y del sistema de aseguramiento nacional.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas; sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A diciembre 30 de 2021, Migración Colombia informa que 1.527.026 migrantes se han acogido al Estatuto Temporal de Protección ETP[9] de 1.842.390 venezolanos reportados en agosto de 2021. En cuanto a aseguramiento al SGSSS en el año 2021, solo el 22% de la población venezolana que ha ingresado al país, tiene aseguramiento en salud (equivalente a los 383.488 venezolanos con PEP) y el 78% restante

[8] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS. Consultado 29/07/2022 https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/coberturas-del-regimen-subsidiado.aspx

[9] Infobae. Colombia. Migración Colombia anunció que se cumplieron las metas traza das en el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/30/migracion-colombia-anuncio-que-se-cumplieron-las-metas-trazadas-en-el-estatuto-temporal-de-proteccion-visibles/

tiene atención en salud restringida equivalente a un migrante con estatus irregular y definida por el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio.

Perfil epidemiológico del VIH

Según la cuenta de alto costo (reporte del periodo 1 de febrero de 2021 a 31 de enero 2022), se tiene un registro nacional de 141.787 personas viviendo con VIH (PVVS) acumulados a enero 2022, con un aumento de 5,31% en el número de casos prevalentes con respecto al reporte del año anterior. Se pudo observar también un incremento del 40,27% en el número de nuevos casos de VIH pasando de 9.210 a 12.919[10].

De acuerdo con los datos de Instituto Nacional de Salud, a período epidemiológico XIII de 2023, se han notificado 22.767 casos, para una tasa de notificación de 43,6 x 100.000 habitantes, la cual desciende a 39,3 x 100.000 habitantes cuando se excluyen los casos diagnosticados en años anteriores y los procedentes de otros países. Esta proporción de incidencia es superada en Cartagena (70,1 x 100.000 habitantes), Barranquilla (65,1), Cali (62,0), Quindío (59,7), Risaralda (57,5), Santa Marta (56,4), Bogotá (49,3), Antioquia (41,9), y cercana al promedio nacional en Caldas (37,2), Norte de Santander (34,5), Tolima (32,2), Meta (30,2) y Santander (27,9)[11], donde se proyecta a partir de la estimación de poblaciones claves, que el incremento en la oferta de pruebas rápidas de VIH contribuirá a reducir la brecha de diagnóstico en estos territorios.

En la distribución demográfica, del total de casos reportados, el 80.3% se registró en el sexo hombre; el 3,9% en personas procedentes del exterior y el 1,5% en mujeres gestantes. Los grupos de edad con el mayor número de casos son: 25 a 29 años (4.260 casos) y de 20 a 24 años (3.863 casos). *(INS, Boletín epidemiológico periodo epidemiológico XIII de 2023).*

Los datos de Spectrum 2023 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 95-95-95 es el siguiente: el 77% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su diagnóstico, el 88% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 90% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (16,03% en mujeres y 83,94% en hombres de los nuevos casos reportados a las CAC al corte 31 de enero de 2022). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 53,94% de los casos nuevos, las mujeres transgénero el 0,5%, las personas que se inyectan drogas el 0,33% y las personas trabajadoras sexuales el 0,37%.

Coinfección VIH/Sifilis

Ahora bien, la sífilis es una infección de transmisión sexual que favorece la adquisición y transmisión de la infección por VIH debido a la discontinuidad del tejido provocada por las úlceras, facilitando así el ingreso del virus en el organismo[12]. No tratar esta infección en las personas que viven con VIH, facilitaría la transmisión de ambas infecciones a otras personas. Un estudio sobre transmisión del VIH entre parejas serodiscordantes en Uganda evidenció que la presencia de úlceras genitales generaba un mayor riesgo de infección por VIH, independientemente de la carga viral (RR 2.05; IC95%1,02 – 4,14)[13]. Así mismo, el estudio

10 Cuenta de Alto Costo. Informe Situación del VIH en Colombia 2022. Disponible en www.cuentadealtocosto.org

11 Instituto Nacional de Salud. Informe de evento VIH/SIDA Periodo epidemiológico XIII. Colombia, 2023. Disponible en: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIH%20PE%20XIII%202023.pdf

12 Lynn & Lightman, 2004. Syphilis and HIV: a dangerous combination; Guidelines for the Prevention and Treatment of Opportunistic Infections in Adults and Adolescents with HIV, 2023

13 Wawer MJ, Gray RH, Sewankambo NK, et al. Rates of HIV-1 Transmission per Coital Act, by Stage of HIV-1 Infection, in Rakai, Uganda. J Infect Dis. 2005;191(9):1403-1409. doi:10.1086/429411

Bienvenir demostró que, en población migrante, la prevalencia del VIH es de 0,9% en la población general y la prevalencia de la sífilis es del 5% (95% IC de 4,1 - 6,0), lo que hace de ésta una infección altamente frecuente[14].

En el caso de gestantes, el tratamiento de la sífilis es un elemento crítico de la atención para la reducción de la transmisión materno infantil del VIH [15.] El tratamiento de la sífilis es altamente costo-efectivo si se compara con los costos relacionados con la atención que requiere un recién nacido con sífilis congénita o con la transmisión de esta infección a las parejas sexuales de la persona infectada.

Es importante precisar que el tratamiento de la sífilis no fue abordado en las guías de práctica clínica de VIH dado que, el "Manejo de las enfermedades concomitantes, infecciosas o no infecciosas, relacionadas con la infección por VIH/SIDA" fue uno de los aspectos clínicos no cubiertos en la actualización de la guía, según se estipula en el ítem 1.7.2 de la Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA en personas adultas, gestantes y adolescentes, 2021[16]. Esto teniendo en cuenta que, cada coinfección se aborda en las guías de práctica clínica correspondientes.

Recomendaciones para el inicio y monitoreo del TAR según la Organización Mundial de la Salud

Según la Organización Mundial de la salud antes de que las PVVIH comiencen el TAR, los proveedores de tratamiento, además de la disposición del régimen farmacológico deben definir la dosis, programación, beneficios probables, posibles efectos adversos y seguimiento y visitas de monitoreo requeridas. Así como, se deben considerar posibles interacciones con otros medicamentos que estén tomando, las comorbilidades con las que se encuentran las personas y contraindicaciones o ajuste de dosis.
Los retrasos en el inicio del TAR pueden tener consecuencias negativas, especialmente para las personas con tuberculosis o inmunosupresión avanzada que tienen un alto riesgo de muerte. Por lo que es fundamental determinar si la persona que inicia TAR se encuentra con enfermedad avanzada realizando un recuento de células CD4 y carga viral sin retrasar el inicio del tratamiento, así como las evaluaciones de las necesidades psicosociales. La adherencia a TAR debe reevaluarse con intervalos regulares y se debe proporcionar el apoyo adecuado, cuando las personas presentan barreras potenciales para el inicio o cumplimiento.

En ese sentido, la GPC basada en la evidencia de VIH vigente de Colombia, establece que, en primera línea de régimen farmacológico estará en combinación de inhibidores de integrasa como el dolutegravir. Adicionalmente, en términos de seguridad y adherencia, las instituciones de salud deben ofertar una atención integral para el inicio y monitoreo de las personas en TAR, dado al alto riesgo de las PVV de tener comorbilidades, eventos adversos y otras relacionadas a su pronóstico. Esta atención integral comprende la atención del personal de salud pertinente, aplicación de estudios paraclínicos de inicio y seguimiento, así como la detección de comorbilidades y coinfecciones y su tratamiento.

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad”, desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2025.

14 https://share-net-colombia.org/documentos/INFORME_FINAL_BIENVENIR.pdf)
15 Guía de Práctica Clínica basada en la evidencia para la atención integral de la sífilis gestacional y congénita, 2014, https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IETS/gpc-guia-corta-sifilis.pdf; ETMI Plus, Colombia 2021-2030. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/etmi-plus-colombia-2021-2030.pdf
16 Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud y ENTerritorio. Guía de Práctica Clínica (GPC) basada en la evidencia científica para la atención de la infección por VIH/SIDA en personas adultas, gestantes y adolescentes, 2021.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS), personas que se inyectan drogas (PID) y migrantes venezolanos, según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer la respuesta nacional al VIH con la adopción de estrategias de prevención combinada.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos de la subvención:

Biomédicos

- Preservativos y lubricantes para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Pruebas rápidas de VIH (tamizaje y confirmación) para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Autotest para poblaciones clave
- PrEP para poblaciones clave
- PEP
- Programa de agujas y jeringuillas para PID de las ciudades de Medellín, Cali, Pereira-Dosquebradas, Cúcuta y Armenia.

Estructural

- Capacitación y sensibilización al personal de salud en atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Diseño e implementación de acciones para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y hacia las poblaciones clave.
- Diseño e implementación de acciones para reducir las violencias basadas en género.
- Formulación de modelo e Implementación de servicios amigables LGTBI en IPS.

Comportamental

- Diseño e implementación de una estrategia comunicacional orientada a las poblaciones clave y población migrante, para el conocimiento y demanda de servicios de prevención combinada.
- Diseño e implementación de iniciativas formuladas por OSC para la inducción a la demanda de los servicios (oferta de pruebas rápidas, autotest, condones, lubricantes, servicios de atención violencia basada en género (VBG), reducción de estigma y discriminación acciones educativas basadas en la comunidad para la prevención de ITS y VIH y acceso a la prueba.
- Educación en prevención de VIH.
- Educación para reducción de riesgos y daños.

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar instituciones de prestación de servicios de salud para garantizar el acceso al paquete de atención en VIH a población migrante venezolana, incluidas mujeres gestantes, que hayan sido confirmados con los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio con Empresas Sociales del Estado, en las ciudades priorizadas.

Colombia, como país receptor y en tránsito de migrantes, refugiados y personas retornadas de Venezuela, enfrenta un desafío en salud pública que compromete una respuesta con grandes esfuerzos financieros y de su estructura de atención en salud.

En marzo de 2021 se expide decreto presidencial, estableciendo el estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos bajo régimen de protección temporal (ETP), el cual está compuesto por el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y el Permiso por Protección Temporal (PPT). El ETP se aplica a migrantes venezolanos que: 1) Se encuentren en territorio colombiano de manera regular, con algún documento específico de permanencia (PIP, PTP, PEP, PEPFF); 2) sean titulares de un Salvoconducto SC-2 en el marco del trámite de una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado; 3) se encuentren en territorio colombiano de manera irregular a 31 de enero de 2021; 4) ingresen a territorio colombiano de manera regular a través del respectivo Puesto de Control Migratorio legalmente habilitado, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas migratorias, durante los primeros dos (2) años de vigencia del Estatuto.
A diciembre 30 de 2021, Migración Colombia informa que más de 456.000 migrantes venezolanos se les ha aprobado el PPT, que se han impreso más de 323.000 PPT y que un poco más de 36.000 han sido entregados.1.527.026 migrantes se han acogido al Estatuto Temporal de Protección ETP[17] de 1.842.390 venezolanos reportados en agosto de 2021[18].
En el año 2021, solo el 22% de la población venezolana en el país tiene aseguramiento en salud (equivalente a los 383.488 venezolanos con PEP) y el 78% restante tiene atención en salud restringida equivalente a un migrante con estatus irregular y definida por el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio, de lo cual se destaca:

- La población de migrantes venezolanos irregulares tendrá un derecho en salud limitado a la atención inicial por urgencias.
- La población de migrantes venezolanos irregulares podrá ser beneficiada con las intervenciones colectivas de las direcciones territoriales en salud (DTS) y con las acciones de gestión de la salud pública que cobijan a toda la población del territorio

La población de gestantes migrantes venezolanas, independientemente de su estatus migratorio, tiene derecho a la atención por control prenatal, atención por urgencias, atención por parto y puerperio, y a los beneficios de las intervenciones colectivas[19].
Las normas colombianas establecen que las migrantes irregulares tienen derecho actualmente no solo a la atención de urgencias, parto y puerperio, sino también al control prenatal y a los beneficios de las acciones colectivas. Sin embargo, a pesar de las resoluciones tomadas por las autoridades sanitarias a nivel nacional, estas medidas no se han traducido en todos los territorios del mismo modo en beneficios para la población migrante en medidas de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, y así mismo, la atención estaría determinada por procedimientos administrativos no explícitos, así como por las limitaciones financieras para garantizar su atención en cada ente territorial.

El gran esfuerzo del gobierno nacional y de las administraciones locales se limita a la atención en el servicio de urgencias, donde las migrantes tienen una buena percepción de los servicios de salud, sin embargo, sin cobertura en atención primaria no existirá disminución de riesgo para la salud individual y colectiva para las gestantes migrantes, en temas como acceso oportuno y continuo a tratamientos y violencia de género, ni se verán los beneficios sociales de la promoción de la agencia y empoderamiento, necesarias para que tanto las madres como las generaciones que nacen en esta ola migratoria tengan mayores oportunidades de bienestar.

[17] Infobae. Colombia. Migración Colombia anunció que se cumplieron las metas traza das en el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/30/migracion-colombia-anuncio-que-se-cumplieron-las-metas-trazadas-en-el-estatuto-temporal-de-proteccion-visibles/
[18] Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia. Distribución de venezolanos en Colombia 2021. Reporte a agosto de 2021.
[19] República de Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social (2018). Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio, págs. 62-63

Proveer de tratamiento oportuno y lograr la supresión vírica para un migrante irregular sin afiliación al SGSSS, a través de un paquete específico, en un periodo de tiempo definido, para legalizar su estatus migratorio y afiliarlo a salud, permite disminuir la transmisión de la infección dentro de la comunidad de acogida y su propia comunidad, permite al migrante estabilizar su salud y bienestar. El periodo de regularización y afiliación al sistema de salud de un migrante irregular puede durar hasta nueve (9) meses o más, dependiendo de las condiciones propias del migrante (ingreso, documentos, pasado judicial, entre otros).

Aunado a lo anterior, el paquete de atención integral para VIH incluirá el tratamiento para sífilis, en las personas migrantes venezolanas que durante el tamizaje de coinfecciones al interior del programa, presenten resultados positivos para esta infección.

Esta contratación se realizará de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de la modalidad de Licitación Pública Nacional de las Normas de Selección y Contratación de Bienes, Obras y Servicios distintos a los Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011), a las que se acoge ENTerritorio para ejecutar los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005).

"…

3.3 La licitación pública nacional (LPN) es el método de licitación competitiva que se emplea normalmente en las Contrataciones del sector público en el país del Prestatario, y ***puede constituir el método más eficiente y económico de adquirir bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría cuando, dadas sus características y alcance, no es probable que se atraiga la competencia internacional****.*

La LPN puede constituir el método de adquisición preferido cuando no se espera que los licitantes extranjeros manifiesten interés ya sea debido a: a) el tamaño y valor del contrato, b) obras geográficamente dispersas o escalonadas en el curso del tiempo, c) obras que requieren una utilización intensiva de mano de obra, o d) los bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría pueden obtenerse o contratarse localmente a precios inferiores a los del mercado internacional. Los procedimientos de la LPN pueden utilizarse también cuando sea evidente que las ventajas de la LPI quedan ampliamente contrarrestadas por la carga administrativa y financiera que ella supone.

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL ACCESO AL PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL EN VIH A POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA, INCLUIDA MUJER GESTANTE, QUE HAYAN SIDO CONFIRMADOS CON LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE VIH FINANCIADOS POR RECURSOS DEL FONDO MUNDIAL A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS POR ENTERRITORIO CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EN LAS CIUDADES PRIORIZADAS, EN EL

MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN No. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Garantizar el acceso al paquete de atención integral en VIH a población migrante venezolana, confirmados por los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio con Empresas Sociales del Estado, en las ciudades priorizadas; el paquete comprende los siguientes componentes:

a. La atención inmediata por parte de la IPS de atención integral de VIH, de los usuarios canalizados por las ESE, esta debe ser según las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica Vigente en Colombia que incluye lo siguiente:

PRODUCTO, SERVICIO O INTERVENCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**Guía de Práctica Clínica, 2021**
Profilaxis para infecciones oportunistas	Principios activos de Azitromicina, claritromicina, fluconazol, itraconazol, trimetoprim + Sulfametoxazol, en la presentación farmacológica que requiera el paciente. **Observación:** De acuerdo con la condición clínica del paciente y con la pertinencia médica definida por un equipo interdisciplinar de la IPS.	Recomendaciones 42, 44, 45, 46, 47 Tabla 11 páginas 129 a 131
Suplementos nutricionales	Complemento nutricional: alimento nutritivo con proteína de soya con vitaminas y minerales. **Observación:** El uso de complementos nutricionales debe ser indicado y dirigido por nutricionista y debe contar con un seguimiento mínimo trimestral	Recomendación 20
Condones mensuales	Se considera un mínimo de 15 condones mensuales, y adicionales a demanda según la necesidad de cada paciente. Los condones elegidos deben encontrarse dentro de la lista UNFPA Prequalified Male Condom Manufacturing Sites de marzo de 2023. Link: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Prequalification%20List%20for%20Male%20Condoms_29%20March%202022.pdf	
Consultas de seguimiento: Intervenciones asistenciales	Consultas por: Médico experto (al menos una vez al mes), infectología, psicología, nutrición, enfermería, trabajo social y químico farmacéutico. Se considerará como factor diferenciador incluir consultas por odontología.	Recomendaciones 17, 18, 19, 20, 21 y 22

	Observación: Periodicidad según las recomendaciones de la GPC.	
Paraclínicos e instrumentos Durante el inicio y seguimiento	**Durante el inicio y seguimiento:** Aspartato Aminotransferasa (AST), Alanina Aminotransferasa (ALT), Bilirrubinas, Fosfatasa Alcalina, Creatinina sérica, depuración de creatinina estimada y uroanálisis, Cuadro hemático completo III o IV, Perfil lipídico (Colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos), Hormona estimulante de la tiroides (TSH), Glucemia basal, Evaluación de riesgo cardiovascular (Framingham), Densitometría ósea, electrocardiograma, radiografía de tórax. **Pruebas específicas de VIH:** ARN cuantitativo del VIH (Carga viral), conteo de linfocitos T CD4 y porcentaje de CD4, relación de CD4/CD8 y genotipo en caso de ser necesario. **Tamización de coinfecciones:** Antígeno de superficie virus de la hepatitis B (Ag HBs), Anticuerpos anti HBs (anti-HBs), anticuerpos anticore (Anti-Core HBc), anticuerpos contra hepatitis C (Ac VHC), anticuerpos lgG o totales contra la hepatitis A, prueba treponémica rápida y según resultado, realizar prueba no treponémica (VDRL o RPR), tamizaje para (VPH) anogenital con citología, citología vaginal, antígeno contra criptococo, lgG toxoplasma, antígeno urinario para histoplasma y tamización para tuberculosis con PPD para tuberculosis latente o prueba molecular rápida en caso de síntomas. **Observación:** Momento, frecuencia y pertinencia según las recomendaciones de la GPC	Recomendación 32 Tablas 8, 9 y 10, páginas 109 a 113.
Tratamiento para coinfecciones	**Sífilis:** se suministrará el tratamiento a las personas con resultados positivos en las pruebas de sífilis, con Penicilina Benzatínica u otro medicamento que aplique en los casos de alergia a este medicamento.	**Plan** Nacional de **Respuesta ante las ITS**, el **VIH**, la Coinfeccion TB - **VIH** y las **Hepatitis** B y C 2022-2025.

- Los servicios a prestar deben estar basados en las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica vigente en Colombia. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/gpc-vih-adultos-version-profesionales-salud.pdf, Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la Coinfeccion TB - VIH y las Hepatitis B y C 2022-2025. y los demás lineamientos relacionados emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantía de atención hasta por nueve (9) meses o antes si se logra su vinculación al SGSSS, previa autorización de ENTerritorio para usuarios canalizados en el año 2024 y 2025.
- El proponente deberá especificar en la propuesta la periodicidad de cada uno de los productos y servicios incluidos en el paquete de atención de acuerdo con la guía de práctica clínica

de VIH y los demás lineamientos, protocolos, guías o vías relacionados con VIH emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- No incluye la hospitalización derivada por VIH u otras patologías
- Cumplir las Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios disponible en: https://www.theglobalfund.org/media/7281/psm_procurementsupplymanagement_guidelines_es.pdf
- El paquete de atención integral de VIH a población migrante y los servicios de atención en salud a ofrecer, estarán sujetos a la normatividad vigente expedida por el Gobierno Nacional colombiano.
- El tratamiento antirretroviral será entregado al programa de atención integral por parte de quien delegue el receptor principal (ENTerritorio), para que este realice el almacenamiento, dispensación y seguimiento de los medicamentos antirretrovirales a los usuarios, y posterior retroalimentación a ENTerritorio y Minsalud.
- Las PPV que en el tamizaje de coinfecciones diferentes a sífilis haya tenido un resultado positivo, serán direccionadas por parte de las IPS de atención integral a las secretarias de salud, para que reciban la atención y tratamiento de la coinfección, con cargo a los recursos económicos con los que cuente la entidad territorial para la atención de población migrante.
- El tratamiento para sífilis de las personas que tengan resultado positivo se incluye en el paquete de atención.

Garantizar el acceso al paquete de atención integral en VIH a mujer gestante migrante venezolana, confirmadas por los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio con Empresas Sociales del Estado, en las ciudades priorizadas; el paquete comprende los siguientes componentes:

b. La atención inmediata por parte de la IPS de atención integral de VIH, de las mujeres gestantes migrantes canalizadas por las ESE, esta debe ser según las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica Vigente en Colombia que incluye lo siguiente:

PRODUCTO, SERVICIO O INTERVENCIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**Guía de Práctica Clínica, 2021**
Profilaxis para infecciones oportunistas	Principios activos de Azitromicina, claritromicina, fluconazol, itraconazol, trimetoprim + Sulfametoxazol, en la presentación farmacológica que requiera el paciente **Observación:** De acuerdo con la condición clínica del paciente y con la pertinencia médica definida por un equipo interdisciplinar de la IPS.	Recomendaciones 42, 44, 45, 46, 47 Tabla 11 páginas 129 a 131
Suplementos nutricionales	Alimento nutritivo con proteína de soya con vitaminas y minerales. **Observación:** El uso de complementos nutricionales debe ser indicado y dirigido por nutrición y debe contar con un seguimiento mínimo trimestral	Recomendación 20

Condones mensuales	Se considera un mínimo de 15 condones mensuales, y adicionales a demanda según la necesidad de cada paciente. Los condones elegidos deben encontrarse dentro de la lista UNFPA Prequalified Male Condom Manufacturing Sites de marzo de 2023. Link: https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/Prequalification%20List%20for%20Male%20Condoms_29%20March%202022.pdf	
Consultas de seguimiento: Intervenciones asistenciales	Consultas por: Médico experto (al menos una vez al mes), infectología, psicología, nutrición, enfermería, trabajo social y químico farmacéutico. Se considerará como factor diferenciador incluir consultas por odontología. **Observación:** Periodicidad según las recomendaciones de la GPC.	Recomendaciones 17, 18, 19, 20, 21 y 22
Paraclínicos e instrumentos Durante el inicio y seguimiento	**Durante el inicio y seguimiento:** Gonadotropina Coriónica Subunidad Beta Cualitativa Prueba De Embarazo en orina o suero, Aspartato Aminotransferasa (AST), Alanina Aminotransferasa (ALT), Bilirrubinas, Fosfatasa Alcalina, Creatinina sérica, depuración de creatinina estimada y uroanálisis, Cuadro hemático completo III o IV, Perfil lipídico (Colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos), Hormona estimulante de la tiroides (TSH), Glucemia basal, Evaluación de riesgo cardiovascular (Framingham), Densitometría ósea, electrocardiograma, radiografía de tórax. **Pruebas específicas de VIH:** ARN cuantitativo del VIH (Carga viral), conteo de linfocitos T CD4 y porcentaje de CD4, relación de CD4/CD8 y genotipo en caso de ser necesario. **Tamización de coinfecciones:** Antígeno de superficie virus de la hepatitis B (Ag HBs), Anticuerpos anti HBs (anti-HBs), anticuerpos anticore (Anti-Core HBc), anticuerpos contra hepatitis C (Ac VHC), anticuerpos lgG o totales contra la hepatitis A, prueba treponémica rápida y según resultado, realizar prueba no treponémica (VDRL o RPR), tamizaje para (VPH) anogenital con citología, citología vaginal, antígeno contra criptococo, lgG toxoplasma, antígeno urinario para histoplasma y tamización para tuberculosis con PPD para tuberculosis latente o prueba molecular rápida en caso de síntomas. **Observación:** Momento, frecuencia y pertinencia según las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica	Recomendación 32 y 39 Tablas 8, 9 y 10, páginas 109 a 113.

Fórmulas lácteas	**Fórmulas lácteas** para el primer año de vida, para menores expuestos al VIH-Sida	Recomendaciones 8 y 9 de la Guía de Práctica Clínica Pediátrica 2021
Kit Preparto	La TAR para prevención de transmisión vertical se deberá elegir de acuerdo con el individuo, los factores de riesgo propios y a la valoración del riesgo de la trasmisión materno infantil establecida en las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica para la atención de VIH en niñas, niños y adolescentes vigente para Colombia.	Guía de Práctica Clínica basada en la evidencia científica para la atención de la infección VIH/SIDA en niñas, niños y adolescentes 2021
Tratamiento para coinfecciones	**Sífilis:** se suministrará el tratamiento a las gestantes con resultados positivos en la prueba treponémica de sífilis, sea con una o tres dosis, de acuerdo con los resultados de la prueba confirmatoria. El tratamiento se hará con Penicilina Benzatínica y, en casos de alergia a este medicamento, se realizará la desensibilización según lo estipulado en la guía de práctica clínica para sífilis gestacional y congénita. En los casos de gestantes se cubrirá también el tratamiento de la pareja o parejas sexuales de la gestante para evitar las reinfecciones.	al **Plan** Nacional de **Respuesta ante** las **ITS**, el **VIH**, la Coinfeccion TB - **VIH** y las **Hepatitis** B y C 2022-2025.

- Los servicios a prestar deben estar basados en las recomendaciones de la Guía de Práctica Clínica vigente en Colombia. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/gpc-vih-adultos-version-profesionales-salud.pdf y https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/gpc-vih-pediatria-version-profesionales-salud.pdf, Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la Coinfeccion TB - VIH y las Hepatitis B y C 2022-2025. y los demás lineamientos relacionados emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantía de atención hasta por nueve (9) meses o antes, si se logra su vinculación al SGSSS, previa autorización de ENTerritorio.
- El proponente deberá especificar en la propuesta la periodicidad de cada uno de los productos y servicios incluidos en el paquete de atención de acuerdo con la guía de práctica clínica Plan Nacional de Respuesta ante las ITS, el VIH, la Coinfeccion TB - VIH y las Hepatitis B y C 2022-2025. y los demás lineamientos, guías y vías relacionados con VIH emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Las PPV que en el tamizaje de coinfecciones diferentes a sífilis haya tenido un resultado positivo, serán direccionadas por parte de las IPS de atención integral a las secretarias de salud, para que reciban la atención y tratamiento de la coinfección, con cargo a los recursos económicos con los que cuente la entidad territorial para la atención de población migrante.
- El parto y seguimiento binomio madre-hijo será responsabilidad del Estado Colombiano (este servicio no se cubre con la presente contratación).
- No incluye la hospitalización derivada por VIH u otras patologías.
- Cumplir las Políticas del Fondo Mundial sobre la Gestión de Adquisiciones y Suministros de Productos Sanitarios disponible en: https://www.theglobalfund.org/media/7281/psm_procurementsupplymanagement_guidelines_es.pdf

- El paquete de atención integral de VIH a población migrante y los servicios a ofrecer, estarán sujetos a la normatividad vigente expedida por el Gobierno Nacional colombiano.
- El tratamiento antirretroviral será entregado al programa de atención integral por parte de quien delegue el receptor principal (ENTerritorio), para que este realice el almacenamiento, dispensación y seguimiento de los medicamentos antirretrovirales a los usuarios, y posterior retroalimentación a ENTerritorio y Minsalud.

5. LUGARES DE EJECUCIÓN

Las obligaciones de este contrato se ejecutarán en las ciudades de: Bogotá D.C., Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Bucaramanga, Armenia, Manizales, Pereira-Dosquebradas, Ibagué, Villavicencio.

6. CANTIDAD ESTIMADA DE POBLACIÓN MIGRANTE A BENEFICIAR

	Ciudad	**Cantidad Población migrante (hasta por 9 meses)**
1	Bogotá D.C.	872
2	Medellín	258
3	Santiago de Cali	150
4	Barranquilla	115
5	Cartagena	60
6	Santa Marta	93
7	Cúcuta	37
8	Bucaramanga	64
9	Armenia	47
10	Manizales	20
11	Pereira y Dosquebradas	30
12	Ibagué	25
13	Villavicencio	17
	Total	**1788**

Los usuarios serán remitidos durante los años 2024 y 2025 en la medida que vayan siendo confirmados con los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio con las Empresas Sociales del Estado.

Nota: Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud interesadas podrán presentar oferta **para una o más ciudades y deberán garantizar contar con sedes habilitadas en la ciudad para la que aplica su propuesta, deben diligenciar y enviar de manera independiente una propuesta por ciudad, partiendo de los formatos que hacen parte de los documentos de la licitación garantizando en cada ciudad un recurso humano independiente por cada propuesta con excepción del perfil profesional del infectólogo quien por sus actividades puede prestar atención en varias ciudades.**

7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con servicios de atención integral de VIH habilitados en la ciudad para la que aplique su propuesta, Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) entre

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato. **No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los servicios para el cumplimiento del objeto del contrato**

No se aceptan oferentes que hayan sido sancionados por incumplimiento con algunos de los proyectos financiados por el Fondo Mundial.

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:

(a) Certificado de Existencia y Representación legal con expedición NO superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.
(b) Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
(c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Copia de la Tarjeta Profesional, documento de identificación y antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.
(d) Brochure de los servicios que ofrece la Institución Prestadora de Servicios de Salud para conocer su experiencia y experticia.
(e) Certificaciones de contratos o convenios ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con servicios de atención integral de VIH.
(f) Certificaciones de habilitación de los servicios que garanticen la atención integral en VIH expedida por la autoridad competente.

En el caso de APCAS (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

(a) Documento de constitución suscrito por cada uno de sus integrantes y con el lleno de requisitos exigidos para este tipo de asociación.
(b) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas, dependiendo de si se trata de unas u otras.
(c) Los proponentes señalarán los términos y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio.
(d) Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el represente legalmente del APCA, quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.

Si la organización tiene experiencia de trabajo bajo las modalidades de uniones temporales o consorcios para la ejecución de proyectos, también deben relacionarla y adjuntar la certificación correspondiente.

8. PROPUESTA

La Institución Prestadora de Servicios de Salud interesada, deberá presentar propuesta para garantizar el acceso al paquete de atención en VIH a población migrante, incluida mujer gestante, en condición irregular

y sin afiliación al SGSSS, que hayan sido confirmados con los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del Fondo Mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio con Empresas Sociales del Estado, en las ciudades priorizadas, la cual deberá contener lo siguiente:

- Experiencia y perfil institucional. La Institución Prestadora de Servicios de Salud oferente, individualmente o en unión temporal o consorcio deben presentar información institucional, los recursos físicos, tecnológicos y financieros con los que cuenta, su experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato y registro de habilitación vigente del servicio. Los oferentes deberán presentar copia de certificaciones de contratos ejecutados o de actividades realizadas en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con servicios de atención integral de VIH.

- Enfoque técnico. Se refiere a la manera como, basada en la normatividad, guías y lineamientos nacionales garantizará el acceso a la atención integral de VIH de los usuarios canalizados por las ESE, que incluye: almacenamiento y dispensación de medicamentos antirretrovirales, Profilaxis para infecciones oportunistas, Suplementos nutricionales, Condones mensuales, Entrega de fórmulas lácteas para el primer año de vida, para menores expuestos al VIH-Sida, Suministro de Kit preparto, Controles. Además, Garantía de atención hasta por nueve (9) meses o antes, si se logra su vinculación al SGSSS. Así como la coordinación con las entidades territoriales de salud para que de acuerdo a los mecanismos establecidos vigentes, se asegure el acceso al tratamiento a aquellas PPV que en el tamizaje de coinfecciones diferentes a sífilis hayan tenido un resultado positivo.,

- Metodología y Plan de Trabajo. Explicación detallada acerca de la forma como propone el desarrollo del objeto del contrato, los mecanismos de interacción con los diferentes actores, cronograma, metas y responsables.

- Equipo de Trabajo. Descripción del equipo de trabajo que pone a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. Debe incluir el perfil educativo, la experiencia requerida y las funciones que desempeñaría y dedicación. Se espera que al menos contemple como equipo de trabajo un médico experto de programa, un médico infectólogo, un profesional en psicología, un profesional en enfermería, un profesional en nutrición, un profesional en química farmacéutica y un profesional en trabajo social. (Los perfiles que no adjunten hoja de vida con los certificados correspondientes a formación académica y experiencia NO serán tenidos en cuenta).
 El equipo de trabajo propuesto que presente el oferente deberá ser diferente para cada ciudad, con excepción del Médico Infectólogo.

- Propuesta financiera por los servicios a prestar. Costo mensual de la atención por persona sin la inclusión de compra de tratamiento antirretroviral. Nota: la IPS almacenará y dispensará el tratamiento antirretroviral.

9. CALIFICACIÓN

Se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de los servicios de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

a. Experiencia específica del proponente.

Mínimo una (1) certificación de contratos o convenios ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda a la prestación servicios de atención integral de VIH. (Se entiende por servicio de atención integral al VIH para este proceso los servicios asistenciales relacionados con tratamiento, consultas y suministro de medicamentos).

De una (1) a dos (2) certificaciones	10 puntos
Más de dos (2) certificaciones	15 puntos

b. Lógica del enfoque técnico, metodología y plan de trabajo.

Lógica del enfoque técnico	10 puntos
Metodología	15 puntos
Plan de Trabajo	10 puntos
Total puntos para el criterio	**35 puntos**

Lógica del enfoque técnico: (Máximo 10 puntos):

El comité evaluador asignará la calificación proporcionalmente a la calidad de su planteamiento, teniendo en cuenta la descripción de los productos que se incluyen en el paquete de atención, la pertinencia, periodicidad y cumplimiento de la Guía de la Práctica Clínica así:

Excelente	10 puntos
Satisfactorio	7 puntos
Regular	5 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Metodología: (Máximo 15 puntos):

De acuerdo a la calidad de la metodología propuesta se asignarán los puntajes así:

Excelente	15 puntos
Satisfactorio	10 puntos
Regular	5 puntos

Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Aplica si el ítem evaluado excede las expectativas; es decir, si lo desarrolla en forma más detallada, completa, clara y superior a lo esperado.
- Satisfactorio: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla de una forma adecuada, acorde con lo esperado.
- Regular: Aplica si el ítem evaluado lo desarrolla con mediana propiedad.
- Inadecuado: Aplica si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

Plan de trabajo: (Máximo 5 puntos):

Se asignará la calificación de este criterio proporcionalmente a la calidad de los planteamientos del plan, así:

Excelente	5 puntos
Satisfactorio	3 puntos
Regular	2 puntos
Inadecuado	0 puntos

La calificación de cada criterio se efectuará de acuerdo a una escala de evaluación que cuenta con las siguientes definiciones:

- Excelente: Si el plan de trabajo es innovador, detallado, completo, y claro; de modo que muestra la experiencia y conocimiento de este tipo de actividades.
- Satisfactorio: Si el plan de trabajo se desarrolla de una forma adecuada.
- Regular: Si el plan de trabajo cumple parcialmente con lo requerido.
- Inadecuado: Si los conceptos están incompletos, inapropiados, o no se presentan los aspectos o no se desarrollan los criterios indicados.

c. Calificaciones del personal clave y competencias para el trabajo

Médico experto programa VIH	15 puntos
Médico Infectólogo	10 puntos
Profesional en Psicología	5 puntos
Profesional en Enfermería	5 puntos
Profesional en Nutrición	5 puntos
Profesional en Química farmacéutica	5 puntos
Profesional en Trabajo Social	5 puntos
Total puntos para el criterio	**50 puntos**

Cantidad mínima	Personal Clave	Formación Académica	Experiencia Especifica
1	Médico experto programa VIH	Profesional en medicina con especialización o maestría en áreas afines.	Experiencia especifica de no menos de dos (2) años en coordinación de programas de atención integral de VIH.
1	Médico Infectólogo	Profesional en medicina con especialización o maestría en infectología.	Experiencia especifica de no menos de un (1) año atención de infectología en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional el Psicología	Profesional en psicología con especialización en áreas afines.	Experiencia específica de no menos de un (1) año en apoyo psicológico de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Enfermería	Profesional en Enfermería.	Experiencia específica de no menos de un (1) año en actividades de enfermería en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en Nutrición	Profesional en Nutrición	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y asesoría nutricional de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en química farmacéutica	Profesional en Química Farmacéutica	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y asesoría farmacológica de pacientes en programas de atención integral de VIH.
1	Profesional en trabajo social	Profesional en Trabajo Social	Experiencia específica de no menos de un (1) año en atención y acompañamiento por trabajo social en programas de atención integral de VIH.

Este es el personal mínimo requerido para la calificación de la propuesta, sin embargo, el oferente deberá garantizar el personal necesario para la ejecución del contrato, pudiendo incrementar el personal.

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los dos subcriterios siguientes y el puntaje pertinente de ponderación.

Se calificarán los años de experiencia específica a partir de la fecha de grado, así:

Calificaciones generales (Máximo 25 puntos):

Profesional Clave	Experiencia especifica	Puntos
Médico experto programa VIH	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	3

	Mayor a tres (3) años y menor o igual a cuatro (4) años	5
	Mayor a cuatro (4) años	**7.5**
Médico Infectólogo	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	2
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	3
	Mayor a tres (3) años	**5**
Profesional en Psicología	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Enfermería	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Nutrición	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Química Farmacéutica	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**
Profesional en Trabajo Social	Mayor a uno (1) año y menor o igual a dos (2) años	1
	Mayor a dos (2) años y menor o igual a tres (3) años	2
	Mayor a tres (3) años	**2.5**

Competencias para el trabajo (Máximo 25 puntos):

En este subcriterio se evaluará la experiencia del personal clave, medida con base en el tiempo certificado de experiencia en programas de atención integral de VIH.

El comité evaluador, podrá solicitar al proponente copia de las certificaciones correspondientes con el fin de constatar la veracidad de la información contenida en la hoja de vida.

Médico experto programa VIH:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	3 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	5 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**7.5 puntos**

Médico Infectólogo:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	2 puntos
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	3 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**5 puntos**

Profesional en Psicología:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 punto
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Enfermería:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 punto
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Nutrición:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 punto
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Química farmacéutica:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 punto
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

Profesional en Trabajo Social:

Hasta 1 proyecto de experiencia (contrato)	1 punto
De 2 a 3 proyectos de experiencia (contrato)	2 puntos
Más de 3 proyectos de experiencia (contrato)	**2.5 puntos**

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es **80 Puntos**.

Nota: Si la propuesta presentada no cumple con los criterios mínimos antes señalados, ésta será descalificada

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate entre dos o más cotizaciones, ENTerritorio seleccionará la oferta del proveedor que, con la sumatoria de los valores de las certificaciones aportadas relacionadas con atención integral de VIH, acredite el porcentaje más alto con respecto al valor de la oferta presentada.

11. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica será ejercida conjuntamente por el consultor contratado por ENTerritorio para la gestión territorial, por el consultor contratado para actividades de monitoreo y evaluación en la ciudad y por el Coordinador Técnico del Acuerdo de Subvención No. COL-H- ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), quienes vigilarán el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a **ENTerritorio** las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes presentados.

12. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes de actividades, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago de este.

PARTE 3

Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 92
2. Documentos del Contrato 93
3. Fraude y Corrupción 93
4. Interpretación 93
5. Idioma 94
6. Asociación en Participación o Consorcio 94
7. Elegibilidad 95
8. Notificaciones 95
9. Ley Aplicable 95
10. Solución de Controversias 95
11. Inspecciones y Auditorias 96
12. Alcance de los Suministros 96
13. Entrega y Documentos 96
14. Responsabi- lidades del Proveedor 96
15. Precio del Contrato 96
16. Condiciones de Pago 97
17. Impuestos y Derechos 97
18. Garantía Cumplimiento 97
19. Derechos de Autor 98
20. Confidencialidad de la Información 98
21. Subcontratación 99
22. Especificaciones y Normas 99
23. Embalaje y Documentos 100
24. Seguros 100
25. Transporte y Servicios Conexos 100
26. Inspecciones y Pruebas 101
27. Liquidación por Daños y Perjuicios 102
28. Garantía de los Bienes 102
29. Indemnización por Derechos de Patente 103
30. Limitación de Responsabilidad 104
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 104
32. Fuerza Mayor 104
33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 105
34. Prórroga de los Plazos 106
35. Terminación 106
36. Cesión 107
37. Restricciones a la Exportación 107

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Banco" significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)

(b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier

porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" o ¨Contratista¨ significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a Prácticas Corruptas y Fraudulentas establecidas en el Anexo a las CGC.

3.2 El Comprador requiere del Licitante que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador, cuando:

(a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país; o

(b) por un acto de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se

haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias por el Banco

11.1 El Contratista deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas así como registros contables relativos a los Bienes en forma tal y detalle que permitan identificar los tiempos de cambios relevantes y los costos.

11.2 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las oficinas y todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 (Prácticas Corruptas y Fraudulentas), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en esta Subcláusula 11.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos de sanción vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser

diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le

pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, o en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte y Servicios Conexos

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25.2 El Proveedor puede ser requerido para suministrar uno o todos de los siguientes servicios, incluyendo servicios adicionales, especificados en las **CEC:**

(a) funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;

(b) provisión de herramientas de ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes suministrados;

(c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;

(d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiendo que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento bajo este Contrato; y

(e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor y/o en el sitio de entrega, en ensamblaje, inicio, operación, mantenimiento, y/o reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios facturados por el Proveedor por los servicios incidentales, si no estuvieran incluidos en el Precio del Contrato por los Bienes, serán agregados por las partes y no excederán las tarifas predominantes facturadas por el Proveedor a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún

costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será

reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por

incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para

permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES

POLÍTICAS DEL BANCO SOBRE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS Y CORRUPTAS

(el texto de este Anexo no debe ser modificado)

Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial Enero 2011

"Fraude y Corrupción

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[20]. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [21]

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [22]

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[23]

[20] En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

[21] Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[22] Para los fines de este Subpárrafo, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

[23] Para los fines de este Subpárrafo, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[24]

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[25], incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine

[24]Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

[25] Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.

subcontratista[26], consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco."

[26] Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El país del Contratante es: *Colombia*
CGC 1.1(j)	El comprador es: *Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A*
CGC 1.1(o)	Los Destinos finales de los Sitios de los Proyectos son: Las obligaciones de este contrato se ejecutarán en las ciudades de: Bogotá D.C., Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Cúcuta, Bucaramanga, Armenia, Manizales, Pereira, Dosquebradas, Ibagué, Villavicencio. *[*
CGC 5.1	El idioma será: *Español*
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: *Subgerencia de Operaciones- ENTerritorio.* Dirección: *Calle 26 No. 13-19, Piso 21.* Ciudad: *Bogotá D.C.* País: *Colombia*
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: *Colombia*
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: *[Los documentos de licitación deberán incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor que es ciudadano del país del Comprador. En el momento de ejecutar el Contrato se deberá retener en el Contrato la cláusula respectiva que aplique. La siguiente nota explicativa, por lo tanto, deberá insertarse como un encabezamiento a la Cláusula 10.2 de las CGC en el documento de licitación:* *"La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador."]* ***(a) Contrato con un Proveedor extranjero**:* *[En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución*

	de controversias. El Banco Mundial no debe ser designado como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.] ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:*** CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá inserta la siguiente cláusula tipo:*** CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento." ***Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:*** CGC 10.2 (a) – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, por incumplimiento, o cesación, o anulación o invalidez del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo. ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:*** CGC 10.2 (a) – Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado. ***(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:*** En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
CGC 13.1	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: h) Certificado de Existencia y Representación legal con expedición NO superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. i) Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

<table>
<tr><td></td><td>j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Copia de la Tarjeta Profesional, documento de identificación y antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.
k) Brochure de los servicios que ofrece la Institución Prestadora de Servicios de Salud para conocer su experiencia y experticia.
l) Certificaciones de contratos o convenios ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto se relacione con servicios de atención integral de VIH.

Certificaciones de habilitación de los servicios que garanticen la atención integral en VIH expedida por la autoridad competente.</td></tr>
<tr><td>CGC 15.1</td><td>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados serán ajustables.

Si los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste: [ver el anexo a estas CEC para un ejemplo de Fórmula para Ajuste de Precios]r</td></tr>
<tr><td>CGC 18.1
CGC 18.3
CGC 18.4
CGC 27.1</td><td>EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago original de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pagos salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Queda convenido, acordado y entendido que, para efectos de la acreditación de la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación, Enterritorio S.A. dará aplicación a lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, sin aplicar procedimiento alguno que pueda encontrarse estipulado en las condiciones generales de la póliza.".

El anterior texto debe estar incluido EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza

17.2 CLÁUSULA PENAL DE AGREMIO Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De acuerdo con la estimación de los posibles perjuicios que pueda causar el contratista en caso de un posible incumplimiento se recomienda establecer en la cláusula penal de apremio y cláusula penal pecuniaria del contrato los siguientes valores:

- Cláusula penal de apremio: 1% del valor del contrato por cada semana de atraso, sin exceder el 10% del valor total del mismo.
- Cláusula penal pecuniaria: 20% del valor del contrato.

17.3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá presentar para aprobación de la ENTIDAD, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que el Contratista, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes.

AMPARO	**LÍMITE ASEGURADO**
Daños patrimoniales y extra patrimoniales Sin Sublímite	Sin Sublímite
Responsabilidad civil por contratistas y subcontratistas Sin Sublímite	Sin Sublímite
Responsabilidad civil patronal Sin Sublímite	Sin Sublímite

	Responsabilidad civil por gastos médicos Sin Sublímite	Sin Sublímite	
	Daños patrimoniales y extra patrimoniales Sin Sublímite	Sin Sublímite	
	Esta póliza tendrá un valor asegurado correspondiente a 250 SMMLV, y deberá permanecer vigente por el plazo de ejecución del contrato. ENTerritorio debe figurar como asegurado, en lo que se relacione con este contrato.		

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene los formularios que, una vez completados, serán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago Anticipado, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación 120
1. Convenio de Contrato 121
2. Garantía de Cumplimiento 123
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 127

Carta de Aceptación

(papel con membrete del Comprador)

Fecha

Para: (nombre y dirección del Proveedor)

Objeto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato N°:***

Por medio de la presente le notificamos que su Oferta de fecha … (insertar fecha) ….para la ejecución de ….(insertar el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC)…. , por el Precio del Contrato aceptado de …….(insertar el Precio del Contrato en números y letras y la moneda), es aceptada por nuestra Agencia.

Se le solicita a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los 28 días de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando a tal fin el formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección X, Formularios del Contrato, de los Documentos de Licitación.

Firma Autorizada:
Nombre y Cargo del Firmante:
Nombre de la Agencia:

Adjunto: Convenio de Contrato

1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

 (a) La Carta de Aceptación

 (b) El Formulario de la Oferta

 (a) Las Adendas N° … (si hubiera)

 (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

 (c) Las Condiciones Generales del Contrato

 (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

(e) Los demás Formularios de la Oferta Listas completos (incluyendo las Listas de Precios)

(f) Cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

Date: *[insertar la fecha de la emisión]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

***Garante**: [insertar el nombre y dirección del lugar de emisión, salvo que esté en el membrete]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el Contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes] de [indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[27] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

[27] *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes* de *[indicar el año]*[28], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758, con excepción de lo estipulado en el artículo 15(a).

[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

[28] *Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."*

Nota: Todo el texto en itálica (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de los formularios y deberá ser eliminado al finalizar su elaboración.

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza *[indicar el nombre del Principal]* como Obligado Principal (en adelante denominado "el Proveedor") y *[indicar el nombre del Fiador]* como Fiador (en adelante denominado "el Fiador"), se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indicar el nombre del Comprador]*como Obligante (denominado en lo sucesivo "el Comprador") por el monto de *[indicar el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador el día__ de____ de 20 _____, por *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá sin demora:

(1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; u

(2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Comprador con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Comprador y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término "Saldo del Precio del Contrato," conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

(3) pagar al Comprador el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Proveedor ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, ____ de _____ de 20 _____.

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por_____ en carácter de _____

En presencia de_____

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de_____

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

[Membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco] s*e nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros como Banco Garante, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[29] una vez que recibamos un reclamo por escrito del Beneficiario, basado en una declaración del Beneficiario, que puede constar tanto en el reclamo como en un documento firmado presentado por separado acompañando o identificando el reclamo, declarando que el Proveedor:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes; o

(b) No ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Proveedor ha incumplido en reembolsar.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

[29] *El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Proveedor conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato, o bien el día ___ de _____, 2___, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), 2010 Revisión, ICC Publicación No. 758, a menos que la declaración de base de acuerdo con el Artículo 15 (a) sea excluida por la presente.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en itálica (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de este formulario y deberá ser eliminado en el formulario final.

Formato ejemplo:
[Este Llamado no forma parte de los documentos de licitación]

Llamado a Licitación

*[Inserte el **nombre del País**]*

*[Inserte el **nombre del Proyecto**]*

*[Inserte el **número del préstamo / crédito**]*

*[Indique el **título del Llamado**]*

*[Indique el **número del Llamado**]*

*[Indique el **título del Contrato**]*

*[Indique el **número de referencia (Plan de Adquisiciones)**]*

1. El *[Nombre del prestatario] [indicar ha recibido/o ha solicitado/o se propone solicitar]* un *[préstamo/crédito] [del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/de la Asociación Internacional de Fomento]* para financiar el costo del *[inserte el nombre del Proyecto]*, y se propone utilizar parte de los fondos de este *[préstamo/crédito]* para efectuar los pagos bajo el Contrato *[indicar el nombre y número del Contrato]*[2].

2. El *[indicar el nombre de la Agencia Ejecutora]* invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para *[descripción de los bienes que se han de adquirir]*.[3, 4]

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF [insertar el título correcto y la fecha de las Normas aplicables para acuerdos legales]*, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.[5] .Adicionalmente, por favor refiera a los parágrafos 1.6 y 1.7 que establecen las políticas del Banco en materia de conflicto de interés.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: *[indicar el nombre de la Agencia; indicar el nombre y correo electrónico del oficial a cargo]* y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]*[6]

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en *[indicar el idioma]*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado *[indique la dirección al final de este Llamado]*, y contra el pago de una suma no reembolsable[7] de *[indicar la cantidad en*

moneda nacional] o *[indicar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado]*. Esta suma podrá pagarse *[indicar el método de pago]*[8]. El documento será enviado por *[indicar la forma de envío]*[9].

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo *[indique la dirección al final de esta Invitación]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Ofertas electrónicas *[indicar "serán" o "no serán"]* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado *[indique la dirección al final de este Llamado]*, a las *[indicar la hora y la fecha]*.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *["Garantía de Mantenimiento de la oferta"* o "*Declaración de Mantenimiento de la Oferta", según corresponda]* por el monto de *[indicar la cantidad en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad, o el porcentaje mínimo del precio de la oferta en caso de Garantía de Mantenimiento de la Oferta]* o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.[10, 11].

8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): *[indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique la dirección de correo electrónico si se permiten ofertas electrónicas; indique diferente direcciones si las direcciones para la compra de los documentos, la presentación de las ofertas y la apertura de las ofertas son diferentes]*

1 *Día, mes, año por ejemplo, 31 de enero de 1996.*

2 *[indique si corresponde,:"Este Contrato será financiado conjuntamente con [indique el hombre de la agencia cofinanciadora]. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Mundial.*

3 *Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles licitantes decidir si responden o no a la invitación. Los Documentos de Licitación pudiera requerir a los Licitantes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.*

4 *[insertar: "El plazo de entrega/construcción es [indicar el número de días/meses/años o fechas"].*

5 *Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. También se debe indicar cualquier margen de preferencia que pudiera ser otorgado según se estipule en el Convenio de Préstamo o Crédito y establecido en los Documentos de Licitación.*

6 *Por ejemplo, 09:00 a.m. a 5:00 p.m.*

7 *La tarifa deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia..*

8 *Por ejemplo, cheques de caja, depósito directo a una cuenta específica, etc*.

9 *El procedimiento de envío es generalmente por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, o por medios electrónicos si se permiten ofertas electrónicas. Cuando la urgencia y la seguridad lo exigen, los envíos al exterior deberán ser por servicio de mensajería especial.*

10 *El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.*

11 *La oficina para la apertura de las ofertas no es necesariamente la misma que la oficina de inspección o emisión de los documentos o para la presentación de las ofertas. Si estas oficinas difieren, cada dirección deberá aparecer al final del párrafo 9 y deberá ser enumeradas: por ejemplo, (1), (2), (3). Por lo tanto el texto en el párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Sólo se puede indicar una oficina, y su dirección, para la presentación de ofertas, la cual*

deberá estar ubicada lo más cerca posible del lugar donde se abrirán las ofertas, con el fin de reducir el tiempo entre la presentación de las ofertas y el acto de apertura de las ofertas.